



La resocialización de los pospenados en Colombia: Reconstruyendo el tejido social

Isabel Argiello Saldarriaga

Samanta Molina González

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

octubre de 2022

La resocialización de los pospenados en Colombia: Reconstruyendo el tejido social

Nombres y apellidos completos del autor o autores

Isabel Argüello Saldarriaga

Samanta Molina González

Monografía presentado como requisito para optar al título de Trabajador Social

Asesor(a)

Glenny María Gonzales Ruiz

Título académico: Mag. En Ciencias Sociales y Socióloga.

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

octubre de 2022

## **Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo a Dios quién nos brindó las fuerzas para seguir adelante y no desfallecer ante las dificultades que se presentaron en este proceso. A nuestras familias que han sido un apoyo fundamental en toda nuestra carrera, y que al igual que nosotras han sufrido y se han alegrado por cada paso que hemos dado.

También esta investigación está dedicada a la población pospenada de Colombia que ha estado en el olvido del Estado, pero que a pesar de esto ha sabido sobrellevar y resurgir después de todo lo que conlleva haber sido privado de la libertad.

**Isabel Arguello Saldarriaga**

**Samanta Molina González**

## **Agradecimientos**

Agradecemos primeramente a Dios, por permitirnos el don de la vida salud y sabiduría para culminar este trabajo de grado.

A la profesora Glenny Maria Gonzalez Ruiz, por su acompañamiento y direccionamiento en el desarrollo de la presente investigación.

A nuestras familias por guiarnos y brindarnos aliento en cada etapa de nuestras vidas, y quienes nos han impulsado a perseguir y cumplir nuestras metas y sueños. También agradecer a todos nuestros compañeros con quienes hemos compartido tiempo valioso.

**Isabel Arguello Saldarriaga**

**Samanta Molina González**

## Tabla de contenido

Resumen.....	9
Abstract.....	10
1 Introducción.....	11
2 Planteamiento del problema .....	15
2.1 Pregunta problematizadora.....	18
3 Justificación .....	19
4 Marco conceptual.....	21
4.1 Pospenido .....	21
<i>4.1.1 Prejuicio social:</i> .....	22
4.2 Resocialización .....	23
<i>4.2.1 Reincorporación social</i> .....	24
<i>4.2.2 Reinserción</i> .....	26
<i>4.2.3 Reincidencia</i> .....	27
4.3 Tejido Social .....	30
<i>4.3.1 Cohesión Social</i> .....	32
<i>4.3.2 Integración Social</i> .....	32
<i>4.3.3 Inclusión Social</i> .....	33

4.4	Entidades públicas y privadas que llevan a cabo procesos de resocialización para pospenados en Colombia .....	34
5	Objetivos .....	55
5.1	Objetivo General.....	55
5.2	Objetivo específico .....	55
6	Diseño metodológico .....	56
7	Resultados .....	59
7.1	Enfoques de tratamiento resocializador de programas y estrategias para pospenados: Reconstruyendo el tejido social .....	59
7.2	Promover la difusión de entidades públicas y privadas que llevan a cabo programas de resocialización para pospenados.....	66
8	Conclusiones.....	70
9	Recomendaciones.....	72
10	Bibliografía .....	73
11	Anexos .....	80

## Lista de figuras

Figura 1. ....	28
<i>Reincidencia punitiva en Colombia</i> .....	28
Figura 2 .....	29
<i>Principales delitos con mayor reincidencia punitiva en Colombia</i> .....	29
Figura 3 .....	35
<i>fases del tratamiento penitenciario</i> .....	35
Tabla 1 .....	47
<i>Programas y estrategias de resocialización para pospenados en Colombia desde diferentes enfoques</i> .....	47
Tabla 2 .....	52
<i>Marco legal de población pospenada</i> .....	52

## **Tabla de anexos**

Anexo A. Mapa conceptual.....	80
Anexo B. Arbol de problema .....	80
Anexo C. Ficha de lectura y biblioteca .....	81
Anexo D. Matriz categorial.....	83

## Resumen

En Colombia no solamente incide como desafío para un pospenado, aceptar y convivir nuevamente dentro de una estructura y sistema social, también radica en poner en marcha las esperanzas en un estado y sociedad que promueva el cumplimiento de sus derechos. Esta es una monografía de grado que intenta aproximarse al tratamiento resocializador para la población pospenada en Colombia a través de la presentación, descripción y análisis de algunos programas y estrategias implementados en entidades públicas, privadas y del tercer sector, con el fin de identificar su labor de reincorporación e inclusión social que plantean en sus proyectos, considerando importante resaltar sus enfoques, desde lo laboral, educativo, cultural, psicosocial, para promover su difusión e identificar cómo aportan al tejido social.

**Palabras claves:** Resocialización, Pospenido, Tejido Social, Reinserción, Reincidencia, Cohesión Social, Inclusión Social.

## **Abstract**

In Colombia, it not only affects as a challenge for a post-conviction, accepting and coexisting again within a structure and social system, it also lies in putting forward hopes in a state and society that promotes the fulfillment of their rights. This is a degree monograph that tries to approach the resocialization treatment for the post-prison population in Colombia through the presentation, description and analysis of some programs and strategies implemented in public, private and third sector entities, in order to identify their work. of reincorporation and social inclusion that they propose in their projects, considering it important to highlight their approaches, from the labor, educational, cultural, psychosocial, to promote their dissemination and identify how they contribute to the social fabric.

**Key words:** Post-penalty, Resocialization, Social reintegration, Reintegration, Recidivism, social cohesion, Social integration, Social fabric

## 1 Introducción

Es una monografía de grado que intenta aproximarse al tratamiento resocializador para la población pospenada, a través de la presentación, análisis y descripción de algunos programas implementados en entidades públicas, privadas y del tercer sector en Colombia, considerando importante resaltar el aporte que estas iniciativas brindan a la sociedad, para de esta manera promover su identificación y la difusión de estos entornos protectores que reconstruyen un tejido social.

Se entiende por pospenado como toda persona que ha recuperado su libertad luego de haberla perdido debido a la comisión de un delito. En el proceso del cumplimiento de su sentencia punitiva, reciben un tratamiento penitenciario de resocialización, el cual tiene como finalidad el cambio de la conducta criminal a un comportamiento positivo y apto para vivir en sociedad, que además garantice la seguridad de la ciudadanía y se forje el camino de la reinserción, reintegración y adaptación a su futuro entorno civil.

Sumando a lo anterior, el pospenado comienza su resocialización desde su privación de la libertad, adhiriéndose a programas que proporcionan diferentes entidades, que se encargan de incentivar la visión de un proyecto de vida que podrá aplicar una vez retome su libertad con cada uno de sus ámbitos (familiar, social, político, religioso, emocional, personal, etc). Al salir de estos centros penitenciarios, el pospenado tendrá que asumir sus

retos frente a su situación de reinserción social, acoplándose a su nueva realidad y decidirá si continúa resocializándose o si reincide.

La elección del camino correcto para un pospenado se convierte en un reto, debido a la realidad que afronta una vez recupera su libertad, a menudo son poblaciones estigmatizadas y rechazadas por su pasado, en consecuencia, se les cierra puertas de nuevas oportunidades en diferentes entornos. Desde la mirada del trabajo social, se intenciona con gran relevancia la presentación, el apoyo y la promoción de la resocialización de los programas, mediante su reconocimiento como entornos protectores que contribuyen a seguir fortaleciendo el tejido social de pospenados.

Así mismo desde esta profesión se considera al pospenado como sujetos que tienen una historia, unos derechos, una familia y una identidad, que además están sometidos a diferentes situaciones, condiciones y estilos de vida y en relación con esto múltiples necesidades humanas. Desde la profesión se contribuye al proceso de resocialización, debido a que está inmerso a la transformación social, cambio, reintegración, reinserción y resiliencia teniendo en consideración que es una población que debe recibir acompañamiento que fomente habilidades para adaptarse a una vida diferente, así como también aportar desde lo social, para incentivar a la aceptación y respeto a estas poblaciones socialmente invisibilizadas.

A partir de lo anterior, se propone analizar varias categorías dentro de la presente investigación: primero describir los conceptos de resocialización y pospenado, entendidos

desde el código penitenciario y carcelario nacional; segundo, se presentan algunos de los programas de resocialización en pospenados aplicados en Colombia desde entidades públicas, privadas y del tercer sector y por último se define el concepto tejido social.

Teniendo en cuenta los postulados anteriores y el propósito de la investigación se resalta que, su enfoque es de tipo cualitativo además se utiliza el método de análisis documental que se implementa para la recolección de información, a partir de los siguientes buscadores: Thesaurio de la UNESCO, repositorios, bases de datos Uniminuto, libros electrónicos y Google académico.

De acuerdo con lo anterior, se tiene en cuenta la línea y la sublínea de investigación, que según (Corporación Universitaria Minuto de Dios, 2018), corresponde a la línea de educación, transformación social e innovación la cual consiste en resaltar la importancia de la educación, puesto que mediante esta, se construye un mejor ser humano y por consiguiente una mejor sociedad, es además un bien público y un derecho, que potencia habilidades, capacidades y conocimientos que transforman, cuando se tienen en cuenta cómo una guía para la adaptación al entorno social.

En este orden de ideas, la sublínea pertinente corresponde a la de Subjetividad, construcción de identidad y territorio, la cual consiste en destacar la construcción de identidades individuales y colectivas y la manera en que se entretajan las relaciones sociales, políticas, culturales y económicas, lo que permite llevar a cabo el análisis, descripción y

presentación de algunos programas de resocialización de pospenados en Colombia, reconociendo sus aportes para la reconstrucción del tejido social.

El presente estudio aborda una realidad latente y permite ampliar los conocimientos mediante la presentación de algunos programas y estrategias de resocialización para pospenados y de esta manera aportar al fortalecimiento del quehacer profesional de trabajo social, contribuyendo al reconocimiento y existencia de estos entornos protectores y redes de apoyo, que se construye desde lo comunitario, institucional y nacional, lo cual permite maximizar una visión más humana y positiva de los enfoques de estos procesos de significación social, cuyo propósito es procurar el bienestar de la población, mediante las interacciones de acompañamiento para el desarrollo humano y la adaptación a una nuevas identidades y roles del pospenado en la sociedad. De aquí se plantea la siguiente pregunta ¿De qué manera los programas y estrategias de resocialización de pospenados en Colombia han aportado a la reconstrucción del tejido social?

## 2 Planteamiento del problema

A partir de la revisión documental, se trae a coalición la problemática vigente de la resocialización pospenal, puesto que se ha convertido en una necesidad social, recuperar el rol civil para esta población, haciendo hincapié en la carencia de oportunidades y el prejuicio existente al conocer su pasado. Salir de la cárcel es asumir un gran reto, demostrar la efectividad de una resocialización va más allá de cumplir una sanción estimada en un centro penitenciario debido a la comisión de un delito. El cuestionable proceso es la reintegración con la sociedad y la inclusión que a esta le corresponde asumir, sin perder de vista las normas sociales y la integralidad de responsabilidades dentro de un territorio.

En Colombia no solamente incide como desafío para un pospenado, aceptar y convivir nuevamente dentro de una estructura y sistema social, también radica en poner en marcha las esperanzas en un estado que promueva el cumplimiento y la creación de políticas inclusivas de aprobación y aceptación, enriquecidas de oportunidades dignas para la calidad de vida y bienestar de la población, que deplorablemente ante la inasistencia estatal, da pie a la vulneración de derechos, puesto que es imprescindible su acompañamiento dentro del proceso para una resocialización eficaz.

Para un pospenado discernir si reincidir en conductas criminales o reincorporarse en sus entornos protectores, es pertinente que reciba un acompañamiento y apoyo que le permita reconstruir sus lazos o vínculos rotos, dentro de sus relaciones afectivas familiares y amistosas. Aunque afrontar su realidad de la mano con esta orientación a veces resulta

difícil, puesto que para estos programas educativos no siempre hay cupos ilimitados y muchas personas quedan fuera de estos.

Además, la difusión de estos programas de resocialización para pospenados, no se da pertinentemente, puesto que la gran mayoría son escasos y desconocidos en los medios de comunicación. De esto se puede decir que el éxito de este tratamiento no es meramente del individuo, también son fundamentales diferentes factores que pueden influir de manera positiva, implementando habilidades y herramientas que contribuyan al cumplimiento de los propósitos, que para este sería el bienestar y la reintegración de la población.

Además, para el trabajo social es sumamente importante visibilizar el cambio, el desarrollo, la resiliencia, la transformación y la emancipación del individuo pospenado, integrándose nuevamente a la sociedad y que esto lo construya por medio de la reeducación a la que pueda acceder dentro de algunas entidades que se convierten para este como entornos protectores que procuran inculcar diferentes visiones, percepciones y nuevas formas de acoplarse a las dinámicas de la sociedad como sujetos de derechos y obligaciones.

Cabe resaltar que actualmente el pospenado en su prelibertad, recibe acompañamiento para sus procesos de tratamientos resocializadores en centros penitenciarios al servicio de un equipo interdisciplinario, a través de entidades públicas o privadas, aunque se cuestiona sobre ¿De qué manera los programas y estrategias de resocialización de pospenados en Colombia han aportado a la reconstrucción del tejido social?, teniendo en cuenta que comúnmente la

población postpenada es una población discriminada y socialmente olvidada, así como también existe desconocimiento sobre cuáles son sus programas de resocialización.

## **2.1 Pregunta problematizadora**

¿De qué manera los programas y estrategias de resocialización de pospenados en Colombia han aportado a la reconstrucción del tejido social?

### 3 Justificación

Según lo planteado anteriormente, el proceso y tratamiento de resocialización en pospenados de Colombia es relevante para el Trabajo Social, debido a que desde esta disciplina se busca defender y promover los Derechos Humanos, y apelar siempre por la dignidad humana. De igual manera, la profesión puede aportar a la creación y ejecución de acciones de reintegración y reincorporación, analizando los componentes que desprenden el rechazo, juicios y estigmas de la sociedad hacia esta población.

Por consiguiente, es esencial reconocer y mencionar aquellas entidades que llevan a cabo programas y estrategias resocializadoras para la población pospenitenciaria, con el fin de identificar su labor de reincorporación e inclusión social que plantean en sus proyectos. Debido a que es necesario resaltar de qué manera los enfoques y métodos implementados en el tratamiento resocializador, logra reparar de cierto modo la red social desde la reintegración y reinserción de la persona que queda en libertad.

Es fundamental indicar que este trabajo de grado tiene una pertinencia en el ámbito social y humano debido a que los pospenados siguen siendo parte de la sociedad, quienes poseen un proyecto de vida y de igual manera tienen unas dinámicas familiares, sociales, políticas y culturales. Adicional a esto, la presente investigación permite la identificación de las estrategias, herramientas e innovaciones en la atención educativa, laboral, psicosocial y familiar de resocialización proporcionadas desde diferentes entidades; brindándoles la oportunidad de encontrar nuevamente su lugar en la sociedad, siendo escuchados, atendidos, acompañados y orientados.

Este estudio genera un interés en el ámbito investigativo, ya que la resocialización de los pospenados debe ser y seguir siendo estudiado con mayor profundidad y relevancia, para de esta manera poder ejercer influencia en el tratamiento penitenciario y pos penitenciario en Colombia. Igualmente invita a plantearse desde la interdisciplinariedad el apoyo al análisis, intervención y acompañamiento integral a la población pos penitenciaria, puesto que es necesario contribuir a este campo desde aportes críticos que construyan una reflexión, y más allá de eso, nuevos conocimientos para abordar esta realidad desde un enfoque y una mirada más humanizada. De este modo se identifica esta realidad desde la perspectiva del trabajo social, conduce a observar esta condición como un fenómeno real y contemporáneo pertinente al tratamiento que no finaliza al obtener nuevamente la libertad, sino en la reinserción y adaptación a la vida civil.

## **4 Marco conceptual**

Data de contextos que llevan a orientar o comprender las categorías como son pospenado, resocialización, tejido social y entidades públicas y privadas. Estas categorías se integran en el mapa conceptual (ver Anexo A.)

### **4.1 Pospenado**

Para (Salcedo, 2015) dentro de un estado social de derecho, este concepto puede entenderse en dos sentidos: amplio y estricto. El primero corresponde a toda aquella persona que cumpla una sanción penal (privación de la libertad) y la segunda, a toda aquella persona haya estado encarcelado, en relación con la implicación social, económica, sus antecedentes y oportunidades.

Se puede entender entonces como una persona que ha sido privada de la libertad por comisión de un delito y ha recuperado su libertad, conforme dice la legislación existente. Es también quien además carga con un pasado cuyos antecedentes, situaciones y condiciones pudieron haber influido para el accionar de su delito y luego de cumplida su pena, debe integrarse nuevamente al seno de la sociedad.

Por tanto, como resalta (Albornoz, 2010). es de suma importancia encontrar espacios en la sociedad que brinden oportunidades para la resocialización de manera óptima, en el sentido de que brinden un lugar donde los pospenados tengan la confianza de contar su experiencia y construyan diferentes ópticas que les permitan tener las herramientas para una resocialización efectiva.

La sociedad es un espacio para el pospenado, interactuar y en donde busca oportunidades, de su reinserción social. Si se tiene en cuenta una resocialización idónea, este indagará para acoplarse a lo que la sociedad le ofrezca de manera positiva, pero de igual manera no está exento de diversos desafíos como la violencia, el conflicto, la pobreza, las ambiciones, los estigmas, la familia, las relaciones personales entre otros, de lo cual debe asumir este proceso que por consiguiente serán sus comportamientos, decisiones y la corresponsabilidad de la sociedad al respetar sus derechos, factores que pueden determinen la reintegración efectiva del pospenado en su territorio.

#### ***4.1.1 Prejuicio social:***

Se resalta que para, (Luque, Guirado Cuadrado, García Fernández , & López Rodríguez , S.F), el prejuicio social ha existido a través de la historia, esto ha generado conflictos y sesgos dentro de las colectividades, dando pie a la existencia de algunos grupos que se subordinan o se rechazan dentro de las mismas relaciones intergrupales, debido a las consideraciones o distorsiones negativas que se tienen acerca de estos, que no van acorde con la identidad general de los grupos, lo cual puede generar enfrentamientos y acciones poco armoniosas entre las relaciones interhumanas.

Así mismo como indican los autores anteriormente nombrados, el ser humano es un ser social y por naturaleza es un ser de supervivencia adaptativa dentro de un grupo y viceversa, si por el contrario este recibe rechazo de la sociedad en su territorio, se le dificultará enfrentar estos retos de supervivencia puesto que no se sentirá incluido y perteneciente a una identidad social, de manera que las connotaciones positivas o negativas que se le da al individuo, permean en su desempeño, articulación y reintegración social.

En relación con lo anterior, según la Real Academia Española, (2021) prejuizar es “Juzgar de las cosas antes del tiempo oportuno o sin tener de ellas cabal conocimiento”, por lo que concierne que esto se hace evidente con la problemática actual que vivencia la población pospenada, puesto que por su pasado punitivo, han sido prejuizado como poco deseables, o personas de quienes se desconfía, lo cual limita las oportunidades para una reinserción y reintegración en aspectos laborales, educativos, sociales, familiares, entre otros.

## **4.2 Resocialización**

El concepto a tratar es la acción y fin último del sistema penitenciario y carcelario de Colombia, que basa su actuar en generar una reinserción y reincorporación de la población pospenitenciaria a la sociedad y su familia, y de este modo evitar que se dé una reincidencia delictiva. Para Alfonso y Jiménez (2021)

Por tal motivo, se entiende que la resocialización es el acto enfocado al proceso de nueva adaptación de la persona a la sociedad, mediante el cual realiza una reintegración social, cultural y psicológica con su contexto y su entorno, permitiendo así la nueva vida en libertad que busca la no reincidencia en el delito y la formación de un proyecto de vida. (p.44)

Por ende, se hace necesario recalcar que el objetivo principal de la participación de la persona privada de su libertad, según la corte constitucional, en programas de educación y trabajo, es preparar al interno para su vida en libertad; por lo tanto, las actividades laborales y de educación se tornan de carácter obligatorio para aquellos reclusos que tengan la calidad de

condenados, teniendo en cuenta su finalidad de resocialización. Abuanza et al. (2018) afirma lo anterior con lo siguiente:

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 65 de 1993, la anhelada resocialización se logra a través de aspectos como: disciplina, trabajo, estudio, formación espiritual, cultura, deporte y recreación; sin embargo, dicho anhelo se concentra en los temas de trabajo y estudio que hoy parecieran más mecanismos de redención que de resocialización. (párr. 14)

Se encuentra entonces que la resocialización atiende a una intervención desde un sistema punitivo, en la cual se busca generar un proceso de reaprendizaje, reintegración a partir del cambio de conductas. Por eso Acosta (1996) define a la resocialización como “...La moldeadora de la conducta que se ha desviado, que debe “reorientarse”, sin embargo, este proceso se trunca en la cárcel, dado el carácter de la subcultura carcelaria, que surge como obstáculo perturbador del proceso de resocialización.” (p.54). Ante lo mencionado por Acosta, se puede expresar que este tratamiento si no es proporcionado bajo unas estrategias y herramientas adecuadas puede desenlazar a una reincidencia delictiva.

#### ***4.2.1 Reincorporación social***

Este concepto da cuenta del tratamiento y/o proceso que se lleva a cabo para que se integre nuevamente una persona, en este caso un pospenado, a la vida en sociedad, luego de haber pasado por una situación de privación de libertad. Que además se integra con el fin de la resocialización, la incorporación efectiva de los individuos, dotándolos de herramientas y valores que les permitan estar en un contexto social y familiar nuevamente.

Por eso al hablar de reincorporación siempre va a existir un factor en común, el cual hace referencia a la resiliencia y esfuerzo que hacen aquellas personas que quedan en libertad para volver a reincorporarse a una sociedad, en donde abundan los estigmas y prejuicios hacia ellos. Y que, por lo tanto, están expuestos a varios factores sociales determinantes para lograr una resocialización, o al contrario recaer en una reincidencia delictiva. En la opinión de Vargas y García (2021):

Diseñar estrategias de resiliencia, genera oportunidades de hacer miradas introspectivas del tema tratado, de poder evaluarse dentro del contexto personal, así como en el ciudadano responsable y comprometido con su nación; y de reflexionar sobre su aporte a la construcción de una ciudad incluyente, futurista y de espiral creciente hacia una mejor calidad de vida. Así mismo, permiten no volver a repetir los errores del pasado, corregir los defectos en acciones ejecutadas de manera correcta, y poder en corto plazo, mostrar las habilidades y destrezas que domina. (p.154)

Añadido a lo anterior dentro de este acompañamiento y atención para la reintegración es importante trabajar con las personas privadas de su libertad y así mismo con las que ya están en libertad, la autoestima. Porque se sabe que la presión social para esta población es constante, además del hecho de haber tenido diferentes experiencias dentro de un centro penitenciario hacen que se vayan configurando ideologías de baja autoestima en los reclusos y los pospenados. Así entonces, Vargas y García (2021) proponen:

En ese sentido, los pospenados requieren un nivel de autoestima suficiente, que les brinde seguridad y confianza, puesto que la valoración que hacen de ellos

influye favorablemente en el desempeño de sus actividades, una vez que se encuentran en libertad y deben enfrentarse de nuevo al mundo externo. (párr.23)

Con relación a todo lo mencionado, el sistema penitenciario y carcelario es el encargado de la resocialización, pero también, se encuentran los diferentes actores y factores que inciden en la reincorporación y reintegración del pospenado, por eso es importante abarcar el contexto social en el que se presenta cada individuo puesto en libertad.

#### **4.2.2 Reinserción**

La reinserción social alude a la reincorporación del pospenado a la sociedad, es decir la integración que este tiene nuevamente al contexto social. Se habla entonces, de que esta persona a parte de corregir aquellos actos delictivos, logre regresar y reincorporarse nuevamente con las distintas dinámicas (familiar, social, comunitaria, política, espiritual, etc.). Según el texto de Ahumada y Grandon (2015) y en donde parafrasean al autor (Villagrán, 2008), infieren que:

Este concepto tiene al menos tres perspectivas relacionadas con lo normativo, institucional y teórico (Villagrán, 2008). En la primera, es relevante el tema valórico, en el que lo central es aceptar a la persona que ha infringido la ley nuevamente en la sociedad (Villagrán, 2008). Lo institucional se relaciona con la prestación de servicios para que el sujeto pueda volver a integrarse a la comunidad. Desde la tercera perspectiva se enfatiza el carácter bidireccional del proceso en el cual el sujeto se integra a la sociedad, la cual entrega las facilidades para llevar a cabo este retorno (Villagrán, 2008). (p.85)

Por su parte, el código penitenciario y carcelario indica que para que exista una reinserción social efectiva, el estado debe proporcionar condiciones favorables para la resocialización social del interno, con la participación y ayuda de la comunidad y de las instituciones sociales. De acuerdo con esto, González (2010) proporciona en su texto, que:

La función de reinserción social es de fundamental importancia en el sistema penal, implica la readaptación del condenado a la vida en sociedad, para que abandone la conducta delictiva y haga parte de la comunidad, reduciendo los comportamientos criminales en la misma. (p.271)

#### ***4.2.3 Reincidencia***

Como menciona López (2017), “El término proviene del latín *reincidere*, que significa volver a hacer.” (p.436). Según el periódico “El tiempo” (2019) “La reincidencia, según el Inpec, hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.” (párr. 3). Aunque según el Ex Ministro Yesid Reyes (como se citó en Ricaurte, 2019):

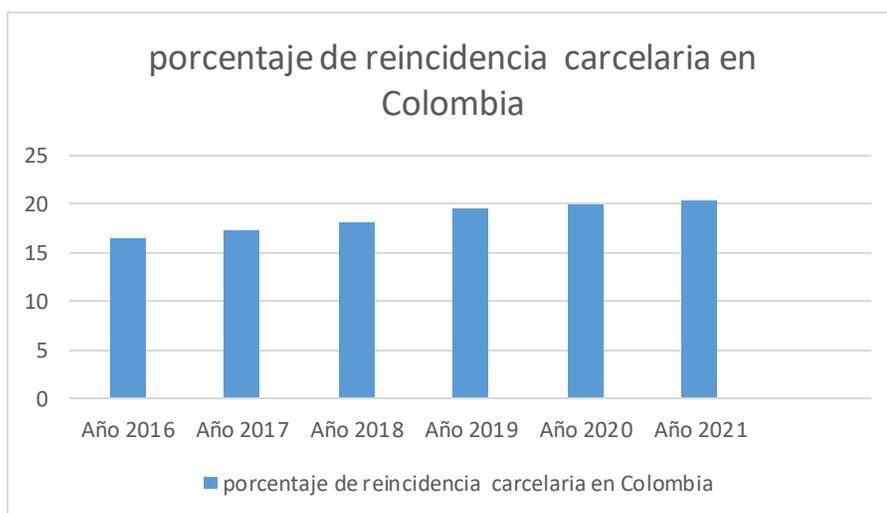
Técnicamente la reincidencia se refiere a personas que, habiendo sido condenadas por la comisión de un delito, vuelven a cometer un delito en el futuro. Eso significaría que para tener probada una reincidencia debería haber ya una condena en firme contra una persona –que es el primer delito- y una segunda condena, por lo menos, contra esa misma persona. Sólo en ese caso uno podría decir, desde el punto de vista estrictamente jurídico, que alguien que cometió un delito reincidió en la comisión de otro delito. Sin embargo, en Colombia se toma

con mucha libertad el concepto de reincidencia entonces se lo aplica, por ejemplo, a personas que están simplemente investigadas o a las cuales se les ha imputado la comisión de un delito, sin consideración a si se ha proferido o no una sentencia condenatoria contra ellos. (p. 7)

En Colombia el panorama para la reincidencia punitiva es devastador, pues las cifras de las personas que cometen un acto delictivo en repetida ocasión es alarmante año tras año. Según las estadísticas que ofrece el Inpec sobre este acto, indica que desde el año 2016 se ha visto un incremento del mas de 5% de población reincidente. Entre la condición intramural, domiciliaria y vigilancia en lo que se lleva de este año es del 23,019; mientras que en el periodo de septiembre del año 2016 oscilaba entre el 18, 415, lo que quiere decir que cada vez aumenta de manera acelerada este fenómeno. Por eso en la figura 1 se va a mostrar los porcentajes de reincidencia durante los años 2016 y 2021 en Colombia

**Figura 1.**

*Reincidencia punitiva en Colombia*

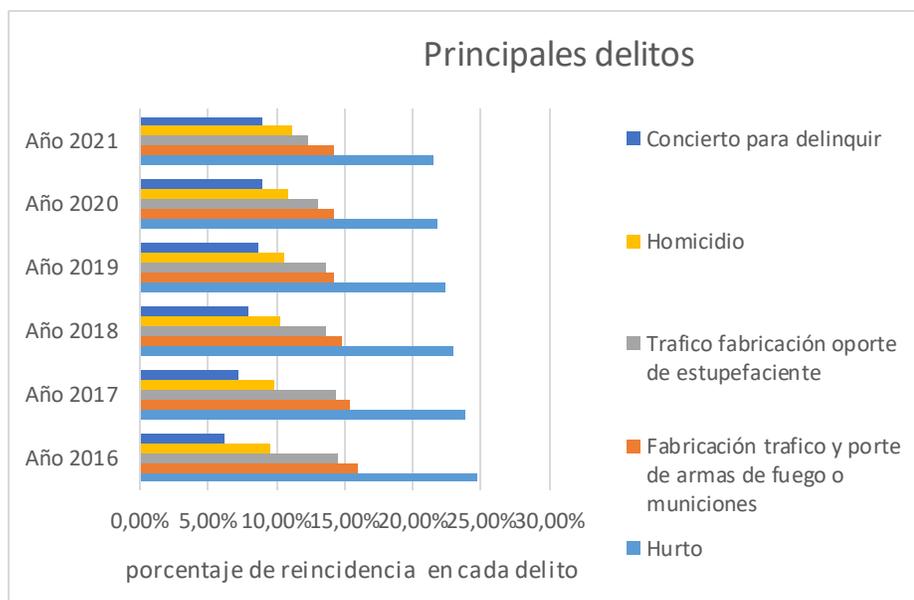


Nota. La figura muestra el porcentaje entre los años 2016 y 2021 de personas que reinciden en la comisión de un delito en el contexto colombiano.

Además, se evidencia cuáles son los principales delitos en los cuales reinciden más las personas que anteriormente fueron condenadas y que vuelven a delinquir en otra ocasión. Por medio de la figura 2 se evidencia el porcentaje de los delitos más frecuentados por estos individuos, según las estadísticas del Inpec.

**Figura 2**

*Principales delitos con mayor reincidencia punitiva en Colombia*



Nota. La figura muestra el porcentaje de los principales delitos con mayor reincidencia punitiva.

A partir de la figura anterior se puede dar cuenta de que algunos delitos como el concierto para delinquir y el homicidio han tenido un crecimiento durante los últimos 6 años. En cambio, el hurto, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, al igual que el tráfico,

fabricación o porte de estupefacientes ha disminuido como delitos principales de la reincidencia carcelaria.

Con lo anterior y basándose además en las estadísticas de las personas que durante esos 6 años estuvieron privadas de su libertad, las cifras anteriores dan cuenta de que el total de delitos cometidos por personas que reinciden es superior a la población reclusa. Lo que se yuxtapone con una problemática presente en los centros penitenciarios y carcelarios, el hacinamiento, y que da cuenta por tanto de un modelo o sistema carcelario que desde la infraestructura no cumple con su rol resocializador.

Por otra parte, la reincidencia la anteceden varios factores que se presentan fuera y dentro de los centros punitivos. Desde esta perspectiva Anaya y Dájome (2019) mencionan:

Ahora bien, la tasa de reincidencia puede deberse a una serie de factores como, la altísima desigualdad, que vive nuestro país, al conflicto armado interno, pero también al problema de la resocialización. Según las cifras del Banco mundial, Colombia es el tercer país más desigual de América Latina y el Caribe, después de Haití y Honduras y, el séptimo en todo el mundo. (BBC NEWS, 2018), Revelando que, 13,5 millones de colombianos viven en condición de pobreza, sin acceso a los servicios públicos básicos y no viven en condiciones dignas. (p.2)

### **4.3 Tejido Social**

Se entiende como un proceso o elemento fundamental en la sociedad. Es la conformación de una serie de relaciones y/o vínculos que se generan en un ámbito social junto con el institucional, y de esta manera surge una cohesión social. Para Guzmán (2016):

Los factores determinantes que configuran el tejido social son de tres tipos:

a) Comunitarios: que comprenden las relaciones de confianza y cuidado; la construcción de referentes de sentido y pertenencia y los acuerdos, por medio de los cuales se participa en las decisiones colectivas.

b) Institucionales, que son las formas de organización social establecidas en un territorio y que se conectan con otros territorios.

c) Estructurales: que comprenden los sistemas sociales que determinan las instituciones y las relaciones sociales. (p. 1)

De tal modo, este concepto alude a una identidad colectiva que se va formando a través de una red que contiene una serie de dimensiones compartidas, y que aproximan a la integración y cohesión social. Por su parte González (2016) destaca que “El tejido social hace referencia a la configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social.” (p.29). Aterrizando lo anterior en el ámbito carcelario, el fin último de los centros punitivos representa la reconstrucción de dicha red o tejido, puesto que a partir de este proceso de resocialización se estaría restaurando la configuración de los vínculos sociales. Y esto yuxtapuesto con la población pospenada significaría la revinculación, reintegración y/o reincorporación de la persona con su territorio, familia, comunidad, historia, origen, y de esta manera se estaría tejiendo una cohesión social.

### ***4.3.1 Cohesión Social***

Según el diccionario de la Lengua Española (RAE) es “f. Acción y efecto de reunirse o adherirse las cosas entre sí o la materia de que están formadas.”. Con lo anterior el concepto cohesión social hace referencia a la integración de un grupo y/o comunidad que puede estar medida por diferentes factores, y que surge de las ideas, valores y normas compartidas dentro de una determinada cultura. Ante esto, se suma Barba (2011) diciendo que:

En cambio, el concepto de CS se refiere a la naturaleza (en nuestros días hablaríamos de características) de los vínculos sociales que permiten a los individuos experimentar un sentido de pertenencia social (en diversas escalas), confiar en los demás (confianza horizontal), reconocer la legitimidad de la sociedad y confiar en sus instituciones. (p.71)

Cuando no existe una baja cohesión social en la comunidad esto se ve reflejado por las diferentes problemáticas de violencia, desigualdad, inequidad, vulneración, etc. En cambio, cuando una comunidad es más cohesionada y solidaria tendrá una convivencia sana, seguridad, respeto, lazos y/o vínculos fuertes entre los integrantes o miembros, así mismo será una sociedad más desarrollada en los diferentes ámbitos: económico, social, político y cultural.

### ***4.3.2 Integración Social***

Se relaciona de manera directa la cohesión social, puesto que habla de esa vinculación de un grupo o población que se ha encontrado desintegrado de una sociedad por algún factor de vulnerabilidad. Schnapper, 2007 en palabras de Barba (2011) plantea que:

El concepto de CS está vinculado íntimamente con el de integración social, pero no es un sinónimo de ésta. Para la integración el tema central son los mecanismos para mantener los vínculos sociales o reparar aquellos que han sido cortados o son precarios, en consecuencia, su propósito es destacar las normas o las instituciones que pueden permitir la vinculación de los individuos con la sociedad, o los mecanismos sistémicos que permiten desarrollar acciones colectivas y que articulan al conjunto de la sociedad. (p.71)

Por ende, es clave decir que este término se relaciona con la defensa y cumplimiento de los derechos humanos. Lo que implica el reconocimiento de la diversidad y equidad en las diferentes dimensiones (sociales, políticas, económicas). Además de promover la igualdad de oportunidades, la solidaridad y un tejido social fortalecido, por una red de vínculos y uniones hacia una construcción social integral.

### ***4.3.3 Inclusión Social***

Este concepto es definido por el Banco Mundial (2014) como el “proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades” (Muñoz & Alexandra Barrantes), es decir que a menudo pueden existir programas o proyectos que presentan oportunidades para la sociedad y esta no las aprovecha, apropiarse y participar de estos espacios también radica en la inclusión de esta.

Para Anda, Aguinaga Vázquez, & Ávila González, (2010) la inclusión social permite reconocer los derechos humanos, así como también sus necesidades sociales y personales, tales como: la confirmación del ser (identidad) y la pertenencia a su grupo social. De modo que es de

suma importancia considerar que se deben de tener en cuenta aspectos fundamentales del ser humano, para darle prioridad a este concepto

La inclusión social, permite un ambiente pacífico en la comunidad, según (Valbuena, 2015) esto varía de acuerdo con los entornos y épocas de la historia; cuyo aspecto en común es el deseo de mejorar la sociedad, lograr un desarrollo o atraso de esta, debido a que históricamente la exclusión también se ha evidenciado a través del tiempo. Para la construcción de una sociedad más inclusiva, es importante la contribución del estado con el fin de mejorar los procesos y lograr efectividad.

De manera que, el concepto tratado permite la reflexión de la importancia de aceptar las diferencias y cada una de las identidades de las demás personas, haciéndolas parte de un colectivo, para que de esta manera se sientan pertenecientes, a gusto e integrados. Además de esto es importante también que los individuos y las personas que son excluidas socialmente, indaguen sobre sus redes de apoyo y los beneficios que pueden obtener en una sociedad, mediante la vinculación con entidades u organizaciones que ofrecen servicios para estos, puesto que participar en ello, también resalta la inclusión que desde lo individual se puede incorporar en lo grupal o colectivo.

#### **4.4 Entidades públicas y privadas que llevan a cabo procesos de resocialización para pospenados en Colombia**

Como se ha venido mencionando en las anteriores categorías, para que exista una resocialización adecuada en pospenados debe de existir entidades que presenten un servicio por medio de programas para acompañar a la reintegración de esta población con sus diferentes contextos. Estas instituciones son una red de apoyo que impulsan y tratan de manera

mancomunada, a que exista una integración verdadera a la sociedad de las personas que están en libertad luego de haber cumplido una sentencia.

Muchos de los programas de resocialización son realizados en el momento de la privación de la libertad, es decir, dentro de los centros penitenciarios. Por eso esta investigación ha querido dar cuenta de aquellas entidades que ofrecen una atención y/o servicio para los pospenados. En el sistema carcelario y penitenciario en Colombia se lleva a cabo programas que ayudan a modificar la conducta delictiva por medio del Plan de Acción y Sistema (P.A.S.O), en el cual se establecen herramientas de trabajo, estudio y enseñanza para las personas privadas de su libertad. Ante los ofrecidos para la población pospenada solo se encuentra un programa por parte del INPEC. Este se desarrolla mientras la persona esta privada de su libertad, el cual se da en la última fase del tratamiento penitenciario: Fase de confianza.

### Figura 3

#### *fases del tratamiento penitenciario*

Cuadro 1 Fases de tratamiento penitenciario y características	
FASES DE TRATAMIENTO	CARACTERÍSTICAS
Observación, diagnóstico y clasificación del interno	Esta primera fase inicia desde el momento en que el condenado llega a la prisión y se realiza el proceso de identificación y registro, determinándose su lugar de reclusión al interior de la penitenciaría (distribución interna), así como los programas requeridos para desarrollar su proceso resocializador. Para este efecto, se tienen en cuenta tanto la naturaleza del delito por el cual fue condenado, como su edad, género, personalidad y su perfil criminológico, en lo que atiende a criterios de reincidencia. <sup>44</sup> La duración de esta fase está comprendida entre uno y 3 meses <sup>45</sup>
Alta seguridad	Comprende el período cerrado de reclusión. <sup>46</sup> Desde esta fase se deben desarrollar actividades de resocialización.
Mediana seguridad	Comprende el período semiabierto. Para acceder a esta fase, se deben haber desarrollado actividades de resocialización de manera exitosa, así como haber observado buen comportamiento durante el tiempo de privación de la libertad, que debe superar la tercera parte de la pena. La característica fundamental del período semiabierto radica en la posibilidad de obtener permisos de salida del establecimiento de reclusión, hasta por 72 horas
Mínima seguridad	Es el período abierto. Se deben haber superado las 4/5 partes de la pena. En esta fase, se amplía la baraja de permisos a los cuales puede hacerse acreedor el interno, pudiendo salir del establecimiento de reclusión por períodos que comprenden el fin de semana e incluso alcanzan los 15 días.
De confianza	Coincidirá con la libertad condicional. Es decir, que se ha superado el requisito objetivo para acceder a este subrogado (3/5 partes de la pena), pero el mismo pudo ser negado por otras circunstancias. <sup>47</sup> En esta fase, el interno puede acceder a los beneficios de libertad y franquicia preparatoria. <sup>48</sup>

Nota. Esta imagen muestra las características de cada fase que se da en el tratamiento penitenciario y carcelario de Colombia. Fuente: Hernández Jiménez (2017)

Estos períodos dan cuenta del sistema progresivo que tiene el sistema penitenciario y carcelario en Colombia, el cual parte de un diagnóstico y clasificación del recluso para la ubicación del mismo en las fases, la cual se determina según el grado de resocialización que manifieste el interno.

- El programa que se brinda en la última fase de confianza, es el de “preparación para la libertad y atención post penitenciaria” que lo brinda el **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)** que, según su página oficial este programa consiste en:

El área de Atención y Tratamiento del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao, desarrolla con los privados de la libertad del pabellón número cinco el programa de preparación para la libertad.

Este programa tiene como finalidad la disminución de los efectos negativos que sufren los penados a causa de la prisionalización y pronto retornarán a su vida en libertad.

A través de múltiples actividades se busca potencializar sus habilidades en los ámbitos individual, familiar como educativo para su desarrollo social y laboral.

La etapa de prelibertad es abordada desde diferentes variables, y se examina el componente de reintegración desde una perspectiva social y como insumo para el tratamiento pos penitenciario. (párr. 1-2-3-4)

Este tratamiento marca la reintegración del pospenado en sociedad, debido a que es el paso final a la recuperación de su libertad. Por eso es importante que este tipo de procesos tengan una implicación directa con la población, para la preparación de la vida en libertad, dotándolos de herramientas en la parte social, psicológica, familiar y laboral para hacer efectiva la reincorporación, y al mismo tiempo evitar una posible reincidencia. Pero según Abuanza et al. (2018):

El programa menciona la necesidad de generar una red social fortalecida que sirva de soporte para lograr la inclusión social positiva de estas personas; sin embargo, de acuerdo con el rastreo realizado en la investigación, las instituciones u organizaciones que consolidan esta red son escasas y, en general, no cuentan con capacidad de atención integral. (párr.29)

Cuando se menciona que este tipo de trabajos se realiza en forma de red con el apoyo de otras instituciones, en el caso de Medellín-Antioquia, se encuentra que la Alcaldía por medio del programa de intervención social en las cárceles de la ciudad, logran apoyar a la implementación de estrategias para la prevención de la delincuencia y atención de manera integral a las personas privadas de la libertad y para la reintegración del pos penado.

- El segundo proyecto dirigido a las personas pos penadas en las que el INPEC hace parte como prestador de servicio, es la **Casa Libertad**. Diseñada y creada

por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En el Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pos penitenciaria -casa libertad- del Ministerio de Justicia y del Derecho, realizado por Rincón et al. (2020) dice que:

El Ministerio de Justicia y del Derecho, entidad encargada de formular y dar lineamientos de política criminal ha trabajado en la estructuración de un programa de reintegración denominado “Programa para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pos penitenciaria -Casa Libertad-”, con el fin de tener un impacto positivo en la prevención de los ciclos de delincuencia y violencia que se perpetúan pese al cumplimiento de una condena. Con este programa se pretende unificar elementos que favorecen los procesos de autoconfianza y reintegración, desde el trabajo con el individuo y sus entornos, hasta procesos que generen confianza y validación entre la ciudadanía, los empresarios y las instituciones. (p.5)

Si bien esta es una herramienta para promover factores protectores, y así mismo disminuir factores de riesgo para la reincidencia. Y aunque en el concurra la institución del Inpec, y por ende aprecia una vinculación de los entes territoriales. Aun no existen casa libertad en todas las ciudades del país, hasta el momento solo hay una, ubicada en la capital de Colombia, Bogotá. El programa ofrece varios enfoques (restaurativo, de acción sin daño, criminológico, participación activa, sistémico y diferencial) de atención dentro de los cuales desarrolla distintas actividades y proyectos para la comunidad pospenada. Su objetivo general según Rincón et al.

(2020) es “Promover en la población pospenada, el ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad”. (p.16)

De igual manera dentro de este proyecto trabajan otras instituciones que prestan un servicio a la población pos penada, para Abuanza (2018):

Junto con las organizaciones que participan dentro de Casa Libertad, el Inpec (2017) identifica la existencia de instituciones privadas que actúan como redes de apoyo al pospenado a través de sus servicios, tales como: Corporación Mundial de la Mujer, Bancamía, Universidad Libre, Fundación Actitud Productiva para el Desarrollo TAC-TIVA, Fundación AZHARIPS, Fundación País Feliz, Fundación Social Paz Futuro, Kuepa, Fundación Fresia, Fundación Familia AYARA, Fundación Probono, Fundación el Faro, Fundación Carlos Slim, Bancompartir y Cámara de Comercio de Bogotá. A nivel local, el Inpec reconoce a la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Bogotá como parte de la red de apoyo. Así mismo, además del Ministerio de Justicia y del Derecho, intervienen instituciones públicas del orden nacional como el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación con la iniciativa de Puntos Vive Digital, y el Departamento Nacional de Planeación. (párr.56)

Ante lo indagado se halló varias instituciones y entidades del tercer sector, que brindan un acompañamiento, atención y/o servicios a la población que queda en libertad. Aunque no

todas prestan el servicio de manera nacional. Con esto, como se mencionaba al principio de esta categoría, se nota una insuficiente oferta y promoción de aquellas instituciones y/o entidades que ayudan a la reincorporación y reintegración de los ex reclusos, lo que limita la accesibilidad de estas personas a la oportunidad de resocializarse de manera adecuada.

- Una entidad sin ánimo de lucro que ha estado presente en los proyectos de resocialización tanto para personas privadas de su libertad como para aquellos que ya están en libertad, es **Fundación Acción Interna**, liderada por la ex actriz Johana Bahamon. Según el informe de acción interna (2019) tiene como misión:

La Fundación Acción Interna tiene como misión mejorar la calidad de vida de la población carcelaria y pospenada en Colombia. Nuestro propósito es brindar oportunidades de reconciliación y resocialización a través del desarrollo de sus capacidades y la generación de proyectos productivos sostenibles a nivel social y económico. Durante el 2019, la Fundación beneficio con sus programas a 10.082 personas entre PPL y pospenados. (p.02).

Lleva 9 años realizando una intervención a través de 4 líneas de trabajo: - Educación y trabajo interno, - Crecimiento interno, - Arte interno, -Atención y acompañamiento a la población pospenada de Casa libertad y Casa Solución. Además, trabaja en alianza con algunas empresas, organizaciones privadas y públicas. Su modelo de intervención se divide en 4 líneas de acción estratégicas: 1. Orientación, 2. Formación, 3. Productividad, y 4. Asesoría jurídica.

Con el programa de productividad para el año 2021 se logró según el informe de gestión 2021 que 114 personas tuvieran vinculación laboral: el 57% compuesto por mujeres y el 42% por hombres. Así mismo, de la población con vinculación laboral el 54% son personas pospenadas,

el 32% familiares de personas privadas de la libertad, el 10% personas en libertad condicional, el 3% personas con detención domiciliaria y el 1% jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). De esta población, el 61% de las personas tienen entre 19 y 30 años. (p.16)

De igual manera se llevó a cabo durante ese mismo año la primera Feria de Empleabilidad, donde las personas se acercaron a las diferentes ofertas laborales de las empresas aliadas y se pudieron postular a los procesos de selección. Y donde el 54% de la vinculación laboral fue de la población pospenada. Ahora bien, dentro de la línea de asesoría jurídica en el año 2021 se atendieron más de 600 casos, de los cuales el 18% era de personas pospenadas. Todo lo mencionado según las estadísticas de la fundación con sus acciones de intervención generan que incidan en el 80% de la disminución del nivel de reincidencia de las personas.

- **Fundación Internacional ESD** (Fundación internacional para el desarrollo ambiental y social) es una organización sin ánimo de lucro, no Gubernamental, que tiene como propósito según su página en la red social de twitter (no se encontró página web oficial) procurar por un desarrollo sostenible e integral del ser humano en todos sus ámbitos. En el trabajo de grado de Silva y Tinoco (2018) manifiestan:

La Fundación ofrece un programa pos penitenciario de resocialización, el cual brinda a los preliberados (internos próximos a salir): tratamiento psicológico terapéutico, apoyo jurídico, apoyo y acompañamiento a la preparación laboral y empleabilidad, y seguimiento y evolución (International Foundation for the

Environmental and Social Development [ESD], s.f.). Además, proporciona las siguientes actividades a la población pos penada: taller Psicoreflexivo, asesoría legal, asesoría microempresarial, inscripciones para Programas de Formación y Capacitación, y asistencia psicológica. Adicionalmente, brinda espacios como: atención y orientación a Pos penados, oficina del pos penado, y casa del pos penado. (ESD, s.f). (p.35)

También se encontró en el mismo medio digital (twitter) que en convenio con el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), brindan la oportunidad de profesionalizarse en técnicas y tecnologías afines al control ambiental.

- Una entidad sin ánimo de lucro es “**Fundación Transformación Sin Fronteras**”, ubicada en Bogotá, que genera su actuar en crear una transformación social que según su página oficial su misión es:

Dignificar y mejorar la calidad de vida de la población privada de la libertad sus núcleos familiares y pospenados, a partir de la intervención psicosocial, contribuyendo a una transformación social y con el fin de aportar a una resocialización y reinserción exitosa en la sociedad, asimismo, mitigar la delincuencia, violencia y la reincidencia, desarrollando sus capacidades, habilidades de liderazgo y emprendimiento, implementando proyectos de productividad. (párr.13)

Esta entidad desarrolla varios programas tanto para población privada de la libertad como para aquellas que ya la obtuvieron. Sus servicios son: Acompañamiento psicosocial, asesorías jurídicas, escuela virtual “Sentir”, talleres pospenados, cursos laborales y educativos para pospenados. Además, llevan a cabo un proyecto de reinserción social y laboral llamado

“cocinando Libertad”. Este es un restaurante ubicado en Bogotá, en donde todo el personal que allí trabaja es población pospenada.

Esta Fundación desde diferentes enfoques aporta a la resocialización adecuada del pospenado, siendo generadores de oportunidades tanto laborales como educativas, que buscan un bienestar integral, dignificando y aportando a una mejor calidad de vida.

- **Fundación Caminos de Libertad**, también ofrece servicios y atención a la población PPL y pospenada. Fue creada en 1997 por la Arquidiócesis de Bogotá, Colombia; como una organización de la Iglesia Católica. La fundación busca canalizar recursos económicos para adelantar los proyectos y programas de la Pastoral Penitenciaria Católica y promocionar, coordinar y adelantar programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ámbito penitenciario. (Fundación caminos de libertad, S.F). Así entonces su misión es según la página oficial de la fundación:

Dar apoyo a la Iglesia Católica en los programas liderados por la Pastoral Penitenciaria Católica como son: acogida, orientación, capacitación y atención a las personas privadas de la libertad en las cárceles, post-penado y familias, como una contribución al desarrollo, la prevención del delito desde la niñez, la búsqueda de la paz y la promoción de la dignidad humana, como bases de la justicia social y el desarrollo integral de los beneficiarios. (párr.4)

Dentro de los programas ofertados por esta entidad se encuentran: Atención a las Familias, Atención a Connacionales, Prevención e infancia, Brigadas Integrales, Formación del

Voluntariado, Atención a la familia. En el último mencionado, se trabaja con la población postpenada y sus familias, al igual que con las personas privadas de la libertad. Por medio de talleres de capacitación en diferentes áreas. Para la persona que recuperó su libertad esta:

- Corte y confección: Con estos talleres buscamos brindar una información y formación útil para aprender nociones básicas de costura y diseño de prendas de vestir y elaboración de dotación institucional y decorativos.

- Manipulación de Alimentos y conservas: Se busca brindar un entrenamiento básico, para el desarrollo de habilidades y destrezas necesarias para la elaboración y el buen desempeño en el área de conservas de alimentos y su manipulación, tanto a nivel doméstico como en instituciones de servicio.

- Orientación Familiar: Dirigido a parejas que desean mejorar su relación partiendo del conocimiento de sí mismo y el de su pareja para llegar así a mejorar la comunicación en pareja, el manejo de conflictos, teniendo en cuenta las dimensiones: psicológica, espiritual, familiar y financiera.

- Asistencia Psicosocial y reinserción: Generar en las personas la necesidad de permanecer en la legalidad. Partiendo del respeto, la convivencia y construcción de paz. Presentar una visión laboral, autosostenible, basados en la practicidad, la elaboración de hoja de vida, presentación, entre otras.

- Asesoría Jurídica: La asesoría jurídica busca guiar el proceso o explicar las condiciones que debe seguir el post-penado para quedar a paz y salvo con la justicia colombiana.

- Asistencia Espiritual: Busca asistir emocional y espiritualmente a la persona que así lo requiera. Atendiendo las necesidades del ser humano acercándolos a sus propósitos, esperanzas, alivio y paz interior que cada quien debe tener en su vida.

- En el centro-occidente de Colombia, específicamente en la capital del Tolima, Ibagué, Esta la **Fundación “Horizontes de Libertad”** que fue creada en 1997 por un grupo de presos del panóptico de la Ciudad de Ibagué (Colombia), y cuya misión es trabajar en la construcción colectiva de una cultura ciudadana de prevención ética del delito, que incorpore condiciones de dignidad humana y de proyección social. Tiene como objetivo, la creación de alternativas reales y efectivas de resocialización (Fundación Horizonte de Libertad- Colombia, 2003). Tienen 4 proyecto que son ofertados para la población privada de su libertad y para aquellos que están en su etapa de prelibertad, próximos a quedar en libertad. Uno de estos es “Aprender a Emprender” que tiene como propósito facilitar la reincorporación social, laboral y familiar de las personas que estén próximas a la libertad.

- Otra entidad no Gubernamental es **“Sueños de Libertad”**, es una corporación que fue creada por 18 pospenados han venido trabajando en Medellín desde el 2008. Sobre esta organización Cano et al. (2015) comentan que:

De acuerdo con las entrevistas realizadas, se puede decir que las entidades no gubernamentales como lo es la corporación sueños de libertad realizan un importante trabajo social de manera voluntaria, brindándoles orientación en diferentes factores que inciden en un adecuado proceso de inserción, como lo son:

asesorías jurídicas, acompañamiento psicológico, capacitaciones a través de entidades como el SENA fomentando creación de proyectos productivos incitando a su sostenibilidad económica; resaltando que acceder a este acompañamiento se hace de manera libre y autónoma lo cual se refleja en la eficacia del proceso de inserción a nivel familiar, social y laboral. (p.75)

A pesar de la búsqueda intensiva que se realizó sobre esta fundación, no se encontró su plan de acción o informe de gestión al igual que una página web oficial, en donde consagre toda la información detallada de la corporación. Por lo tanto, no se encontraron cifras de impacto, ni líneas de acción o de trabajo de la misma.

- En Bogotá se encuentra una ONG internacional no gubernamental, **La Fundación Internacional Cárceles al Desnudo**, fundada en el año 2012. Está conformada por profesionales voluntarios como: abogados, periodistas, psicólogos, etc. Su labor social es promover la defensa de los derechos humanos en Colombia y el mundo. Esta iniciativa comienza en las cárceles colombianas, con los privados de la libertad, actualmente también brindan su apoyo y acompañamiento psicosocial en los proyectos de vida de los pospenados, que requieren vinculación laboral. Además, se implementa el uso de los medios de comunicación por medio del programa “GUARDIANES”, para compartir su contenido a nivel nacional e internacional, para de esta manera generar conciencia sobre el respeto a la dignidad humana y un cambio que permita el fortalecimiento del tejido social. (fundación internacional movimiento carceles al desnudo, 2012)

- **Centro de pensamiento pospenado Universidad Nacional de Colombia.**

Centro de pensamiento pospenado, es una iniciativa que se da en la Universidad nacional de Colombia, para estructurar una política pública para esta población, además se ofrecen servicios mediante voluntariados en relación con procesos educativos y de aprendizaje para los procesos de resocialización de esta población, ofrecen asistencia comunitaria y jurídica, además de las acciones que se desarrollan con el proyecto “tierra y vida”, en donde por medio del compostaje se realiza su tratamiento de reinserción y reintegración. (Universidad nacional de Colombia, S.F)

Con todo lo ya mencionado en la categoría presente, es importante resaltar los programas que cada Entidad ofrece para que se visualice de una manera detallada cada enfoque (laboral, académico, familiar, psicosocial, jurídico) que aportan a la resocialización del pospenado. Por eso por medio del siguiente cuadro se expondrá lo mencionado.

**Tabla 1.**

*Programas y estrategias de resocialización para pospenados en Colombia desde diferentes enfoques*

Enfoque	Programa	Entidad
	Vinculación a programas de educación formal y no formal de acuerdo con el plan de trabajo individual.	<b>Casa Libertad.</b>
	"Alianza teatro fundación Abrakadabra: El Teatro como medio de transformación, con el objetivo generar espacios de reconciliación entre la población carcelaria y la población	<b>Fundación Transformación sin Fronteras.</b>

<b>EDUCATIVO</b>	civil, aportando al proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad y pospenadas	
	Becas de estudio en alianza con la fundación citi y Kuepa.	<b>Fundación Acción Interna.</b>
	Orientación e información acerca de los estudios a los que se pueden acceder de manera gratuita para facilitar el acceso al mercado laboral	<b>Fundación Sueños de Libertad</b>
	Vinculación de la Agencia Pública de Empleo del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en aras de fortalecer el “Programa de Preparación para la Libertad”	<b>INPEC</b>
	Proyecto “Tierra y vida”: un proceso de conexión entre el proceso de resocialización y el compostaje.	<b>Centro de pensamiento pospenado Universidad Nacional de Colombia.</b>
	Sesiones individuales para establecer un proyecto de vida desde lo productivo. Ofrecer formación para la creación de emprendimientos y proyectos productivo. Realizar talleres de educación financiera.	<b>Casa Libertad</b>
	Proyecto: Cocinando Libertad. Es un restaurante ubicado en Bogotá. Todas las	<b>Fundación Transformación sin Fronteras</b>

<b>LABORAL</b>	personas que trabajan en este lugar son población pospenada.	
	Fortalecer habilidades productivas que faciliten la adecuada reinserción a la vida laboral por medio de: Empleabilidad, Apoyo emprendimiento, Alianzas	<b>Fundación Acción Interna.</b>
	Acompañamiento a la preparación laboral asesoría microempresarial, taller perfil de vida (certificado).	<b>Fundación Internacional ESD</b>
	Apoyan a personas que requieren vinculación laboral o el patrocinio de proyectos semilla, que se convierten en proyectos de vida para el pospenado.	<b>Fundación Internacional Movimiento Cárceles al Desnudo</b>
	Realizar encuentros con familiares para el manejo de crisis familiares, y fortalecer las relaciones filio-parentales.  Fomentar espacios educativos para prácticas restaurativas familiares.  Realizar prácticas de cuidado al interior de la familia o núcleos protectores.	<b>Casa Libertad</b>
	Intervención con pospenados y familias:  Escuelas virtuales "Sentir"  Programas de prevención de violencia de género.  Sexualidad responsable	<b>Fundación Transformación sin Fronteras.</b>

<p><b>FAMILIA</b></p>	<p>Formación para pospenados y familias en:</p> <p>Fortalecimiento de habilidades blandas, inteligencia emocional, comunicación asertiva, meditación y yoga, hoja de vida y entrevista</p> <p>Capacitación en teatro, gastronomía, confección, peluquería, tatuajes, publicidad, servicio al cliente y ventas, construcción, hotelería, tecnología</p>	<p><b>Fundación Acción Interna</b></p>
<p><b>SALUD FISICA Y MENTAL</b></p>	<p>Vinculación al sistema de salud, técnicas de autopercepción y autoanálisis de las experiencias de vida, procesos cognitivo-conductuales, talleres de autocontrol. atención psicosocial, Remisión de tratamientos, orientación para el acceso a programas y servicios.</p>	<p><b>Casa Libertad</b></p>
	<p>Acompañamiento psicológico pospenados y sus núcleos familiares, escuela Virtual «SENTIR», talleres enfocados en salud mental, emocional, y temas relacionados con dinámicas familiares e individuales.</p>	<p><b>Fundación Transformación sin Fronteras</b></p>

	<p>Apoyo psicosocial programa "transformando mi pena", fortalecimiento de habilidades para la vida.</p> <p>Regulación emocional</p> <p>Comunicación asertiva</p> <p>Tolerancia a la frustración y malestar</p> <p>Motivación y proyecto de vida</p>	<b>Fundación Acción interna</b>
	Taller Psico reflexivo y asistencia psicológica	<b>Fundación Internacional ESD</b>
	Por medio de profesionales logran brindar acompañamiento a las personas en centros penitenciarios y cuando se encuentran libres (pospendados)	<b>Fundación Internacional Movimiento Cárceles al Desnudo</b>
<b>ACOMPANAMIENTO JURÍDICO</b>	<p>Eliminación de antecedentes penales.</p> <p>Brigadas jurídicas</p>	<b>Fundación Acción Interna</b>
	<p>Asesoría legal</p>	<p><b>Fundación internacional ESD</b></p> <p><b>Centro de pensamiento pospendado</b></p> <p><b>Universidad Nacional de Colombia.</b></p> <p><b>Fundación Transformación sin Fronteras</b></p>

Tabla 1. Contiene todos los programas y proyectos para la reinserción y reincorporación de los pospendados, desde las diferentes entidades mencionadas en la categoría 4.4.

**Tabla 2.**

*Marco legal de población pospenada*

Marco Legal			
Categoría	Instrumento Jurídico	Artículo/Sentencia	Características
<b>Pospenado</b>	Según el servicio Postpenitenciario 142 de la Ley 65 de 1993	Artículo 159. Servicio postpenitenciario	"El servicio postpenitenciario como función del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario buscará la integración del liberado a la familia y a la sociedad".
		Artículo 160. Casas del pospenado	"Las casas del pospenado podrán ser organizadas y atendidas por fundaciones, mediante contratos celebrados y controlados por la Dirección del INPEC. Los liberados podrán solicitar o ser enviados a la casa del pospenado de su localidad, siempre y cuando hayan observado conducta ejemplar en el establecimiento de reclusión".
		Artículo 161. Gastos de transporte	"La dirección de los centros de reclusión dispondrá de un fondo para proveer gastos de transporte a los reclusos puestos en libertad, para trasladarse al lugar donde fijaren su residencia, dentro del país, siempre y cuando carecieren de medios económicos para afrontar este gasto".
		Artículo 162. Antecedentes criminales.	"Cumplida la pena los antecedentes criminales no podrán ser por ningún motivo factor de discriminación social o legal y no deberán figurar en los certificados de conducta que se expidan".
<b>Resocialización de Pospenados</b>	Tratamiento penitenciario: 142 de la Ley 65 de 1993 modificada por las leyes 415 de 1997 y 504 de 1999 "por la cual se expide el código	Artículo 142: Objetivo.	"El objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad".
		Artículo 143. Tratamiento penitenciario.	El tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de

penitenciario y carcelario" Congreso de la república de Colombia		la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible.
	Artículo 144. Fases del tratamiento de resocialización.	<p>El sistema del tratamiento progresivo está integrado por las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observación, diagnóstico y clasificación del interno.</li> <li>2. Alta seguridad que comprende el período cerrado.</li> <li>3. Mediana seguridad que comprende el período semiabierto.</li> <li>4. Mínima seguridad o período abierto.</li> <li>5. De confianza, que coincidirá con la libertad condicional.</li> </ol> <p>Los programas de educación penitenciaria serán obligatorios en las tres primeras fases para todos los internos, sin que esto excluya el trabajo. La sección educativa del INPEC suministrará las pautas para estos programas, teniendo en cuenta que su contenido debe abarcar todas las disciplinas orientadas a la resocialización del interno.</p>
	Ley 599 de 2000. Código Penal	Código Penal
Modificado por el art. 87, Ley 1709 de 2014. Consejo de evaluación y tratamiento.	Artículo 145.	En cada establecimiento penitenciario habrá un Centro de Evaluación y Tratamiento. El tratamiento del sistema progresivo será realizado por medio de grupos interdisciplinarios, de acuerdo con las necesidades propias del tratamiento penitenciario. Estos serán integrados por abogados, psiquiatras, psicólogos,

			pedagogos, trabajadores sociales, médicos, terapeutas, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciaritas y miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.
	Ley 2208 de 2022. Ley Segundas Oportunidades	Ley Segundas Oportunidades	Promueve las oportunidades laborales, debido a los estímulos tributarios para las empresas que contraten personas pospenados
	Sentencias que resaltan la importancia de la resocialización: Según (Forero, Bustos Benítez, Mendoza Molina, & Paredes Álvarez)	Sentencia T-429/10	“Se reconoce el trabajo penitenciario como elemento importante y dignificante, que tiene como fin la resocialización”.
		Sentencia T-286/11	“la finalidad resocializadora del tratamiento penitenciario, permite que el infractor se integre a la comunidad como un ser creativo, productivo y autogestivo”.
		Sentencia T-267/15	“Las políticas de resocialización y cabal reintegración de las personas a la sociedad buscan mecanismos efectivos para dichos efectos”.
		Sentencia C-181/16:	“En la resocialización de la pena el Estado es el único responsable al pensarse que ha fallado en su misión resocializadora, puesto que a la persona del delincuente le cabe entera responsabilidad en cuanto a su nuevo actuar criminal”. (Forero & Carol, 2016)

Tabla 2. Contiene todo lo referente con leyes, códigos y sentencias que respaldan a la población pospenada de Colombia

## **5 Objetivos**

### **5.1 Objetivo General**

Analizar los programas y estrategias de resocialización en Colombia para resaltar la manera en la que aportan a la reconstrucción del tejido social.

### **5.2 Objetivo específico**

- Describir como los programas y estrategias para pospenados en Colombia aportan a la reconstrucción del tejido social, resaltando sus enfoques de tratamiento resocializador implementados en sus procesos.
- Presentar las entidades públicas y privadas que llevan a cabo programas de resocialización, promoviendo su difusión para facilitar a la población pospenada la identificación de estos.

## 6 Diseño metodológico

Esta investigación es una monografía de tipo cualitativa, la cual según Lisboa (2015), es un texto académico producto de una investigación documental, que se utiliza en el ámbito educativo con la finalidad de dar cuenta sobre el estado de conocimiento de una temática específica. La investigación de tipo cualitativa para Lincoln y Denzin (1994) es un campo que atraviesa las humanidades, las ciencias sociales y físicas. Este nos permitirá comprender el mundo y sus dinámicas particulares desde la perspectiva de las personas que viven en un contexto social, cultural, político, económico en específico. Es claro que esta monografía ha pretendido presentar, describir y en cierta medida analizar aquellas entidades públicas y privadas encargadas de la resocialización de pospenados en Colombia, que a través de programas y estrategias aportan a la reconstrucción del tejido social. Por tanto, es preciso mencionar y ampararse bajo el tipo de investigación cualitativa, que busca comprender y reflexionar sobre aquellos comportamientos, realidades de la cultura y la sociedad desde una perspectiva holística.

En relación al paradigma, este ayuda a determinar el desarrollo de la investigación como: el enfoque, método e instrumentos que se van a desarrollar dentro de la misma. Por ende, este estudio se soporta a través del paradigma interpretativo y bajo el enfoque hermenéutico, buscando comprender, entender, analizar, un contexto desde la perspectiva de los actores sociales, para así construir un conocimiento para un entorno. Husserl (como se citó en Fuster, 2019) plantea que “la fenomenología otorga un nuevo método descriptivo y una ciencia apriorística que se desglosa de él y que está destinada a suministrar el órgano fundamental para una filosofía rigurosamente científica” (p.204).

Ahora bien, esta investigación se creó a través de la implementación de la revisión y análisis documental. Se empleó información teórica de diferentes autores con relación al estudio determinado, para tener bases fundamentales de diferentes categorías, respecto a la resocialización de los pospenados en Colombia. Para esto se ejecutó lo siguiente: Fichas de lectura y de biblioteca, búsqueda en Thesaurus de la UNESCO, repositorios, bases de datos de la universidad Uniminuto, libros electrónicos y Google académico.

### **Técnicas**

Revisión documental: esta investigación es documental es decir que la base del conocimiento es netamente teórica. Consistió en la búsqueda de información en relación con el tejido social, lo pos penado, la resocialización, entidades públicas y privadas que llevan a cabo programas de resocialización para esta población en especial. Todo lo anterior se recogió a través de unas fichas de lectura y de biblioteca (ver anexo C) y se analizó en la matriz categorial (ver anexo D).

En cuestión a las bases de datos utilizadas, ProQuest es una de estas, la cual se puede encontrar como una plataforma online, lo que le permite al investigador tener soporte bibliográfico para llevar a cabo su investigación. Permite el acceso a variada información de diferentes temas de investigación, disertaciones, revistas y demás publicaciones periódicas. Su contenido abarca 90,000 fuentes autorizadas, 6 mil millones de páginas digitales y seis siglos. Incluye la colección más grande del mundo de disertaciones y tesis; 20 millones de páginas y tres siglos de periódicos globales, nacionales, regionales y especializados y más de 450.000 libros electrónicos. (ProQuest, 2022)

De igual manera se utilizo otros buscadores como, Google Scholar (Google académico), que se define como un buscador cuyo contenido abarca diferentes documentos académicos como artículos de revista, tesis, libros entre otros, de diferentes lugares del mundo. Estas fuentes provienen de fuentes como: editoriales universitarias, asociaciones profesionales, repositorios, universidades y otras organizaciones académicas. Los editores enlazan contenido con este buscador (Biblioteca Universitaria ULPGC, 2020). De modo que el contenido aparece en otras bases de datos, de las cuales se usaron las siguientes: Dialnet, Repositorio Institucional Universidad Nacional de Colombia, SSRN, Repositorio Digital Konrad Lorenz, Repositorio Digital Tecnológico de Antioquia, Universidad Externado de Colombia.

## 7 Resultados

Ante este apartado, la investigación desarrollada, como se mencionó en la metodología, utilizó el instrumento de la matriz categorial para la recolección de información. Habiendo dicho esto, se procede a dar respuesta a los objetivos específicos, que en consecuencia responden al objetivo general y por tanto a la pregunta problematizadora.

### **7.1 Enfoques de tratamiento resocializador de programas y estrategias para pospenados: Reconstruyendo el tejido social**

Por medio de la matriz de análisis, se expone cada programa (educativo, psicosocial, jurídico, espiritual, familiar, laboral), los cuales tienen un enfoque de tratamiento y acompañamiento que permiten brindar herramientas para la reinserción, reincorporación social, y la no reincidencia a la población que recupera su libertad luego de haber estado en un centro penitenciario.

Con relación a los programas educativos, estos brindan un servicio de formación para la población abordada en esta investigación. Dirigen su actuar en la vinculación y/u orientación a programas de educación bachiller, técnica y tecnológica. Gestionando con diferentes entidades educativas la posibilidad de brindarle la oportunidad a la población pospenada de formarse académicamente como técnicos, tecnólogos o terminar sus estudios como bachiller. Pero también existe un programa que enfoca esta área en el aprendizaje y enseñanza desde el arte y la creatividad, La fundación Transformación sin fronteras (2022) hace hincapié en que:

"Alianza teatro Fundación Abrakadabra: El teatro como medio de transformación, con el objetivo generar espacios de reconciliación entre la población carcelaria y la población civil, aportando al proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad y pospenadas. El teatro: un medio de expresión y transformación social".

Por todo lo expresado en los párrafos anteriores y en las matrices categoriales (ver Anexo D). Se hace pertinente señalar, que todas estas estrategias que se implementan en cada programa como método resocializador del pospenado es positivo, debido a que, la dimensión académica para el ser humano es fundamental, ya que, por medio de esta se desarrolla la capacidad reflexiva, crítica y analítica del hombre. Que específicamente para esta población significa tener la oportunidad de lograr formarse y aprender, para de esta manera poder construir una nueva historia desde sus propias decisiones.

Un aspecto importante que hay que mencionar, es que, en el análisis y búsqueda referente al área educativo, no se encontró programas que oferten un servicio o vinculación para los pospenados en carreras universitarias, para obtener un título profesional. Lo hallado es referente a formación técnica y tecnológica. Lo que expresa un abandono en estas áreas académicas para esta población, en tal sentido, expresa un reto que deben tener no solo las entidades públicas y privadas que llevan a cabo programas de resocialización, sino también, es un llamado para que en las instituciones de educación superior se brinde un servicio de calidad para los pospenados, aportando a la inclusión social.

Por otra parte, y en referencia a la reinserción laboral, las entidades abordadas en esta investigación llevan a cabo proyectos que aportan a este ámbito. Desde talleres y cursos que ayuden a fortalecer habilidades productivas, hasta la vinculación directa con empresas para que

estas personas tengan la oportunidad de tener un contrato de trabajo formal, permitiéndoles tener una estabilidad en sus vidas. Por su parte casa libertad ofrece varios cursos y talleres para el emprendimiento y gestión del autoempleo. La Fundación Acción interna maneja tres proyectos de productividad enfocados a esta población: 1. Convocatorias laborales, 2. Apoyo al emprendimiento, 3. Alianzas con el sector público y privado a nivel Nacional. Estas son solo dos de las tres entidades nombradas en la matriz categorial, que ejercen proyectos en el ámbito laboral.

Como se precisó en la categoría de reinserción en el marco conceptual, para que exista una resocialización efectiva, el pospenado debe contar con una red de apoyo ampliada que le permita reintegrarse nuevamente a la sociedad. Por lo que se hace necesario que se brinde un servicio de calidad que aporte en especial a la vinculación de ellos al mercado laboral. Ya que este, es un ámbito fundamental en la vida de cualquier persona, y que además determina la no reincidencia delictiva para esta población. Puesto que, si la persona al quedar en libertad logra obtener un trabajo, podrá entonces contar con una estabilidad económica y por ende aumenta las posibilidades de tener una calidad de vida digna.

Un elemento que impide la reinserción laboral, son los antecedentes judiciales. Aunque en el Artículo 162 de la Ley 65 de 1993 se expresa la prohibición de que los antecedentes criminales puedan ser factor de discriminación. A pesar de esto, en muchas compañías piden los antecedentes judiciales, y más que eso, mucho de esos datos pueden ser consultados por cualquier persona. Lo que resulta en un factor de discriminación y violación al buen nombre. Adicional, se presenta otra dificultad concerniente a la búsqueda de empleo, y es con relación a la falta de experiencia y la ausencia de vinculación formal en el último periodo de tiempo. Ante esta situación, configura en el pospenados sentimientos de miedo, rechazo y vulnerabilidad.

Para una resocialización de pospenados adecuada es de suma importancia la aplicación de programas que abarque cada una de las dimensiones importantes para el ser humano. Dentro de se resalta la inclusión de las familias en sus procesos, puesto que en ella se han presentado situaciones diferentes, que alteran las dinámicas familiares lo cual se modifica debido al cumplimiento de la sentencia punitiva. Reintegrarse también abarca reconstruir vínculos afectivos con los seres queridos.

Sumado a lo anterior, la atención de la salud, prima para lograr bienestar en una población. Los programas de resocialización a menudo se enfocan en una atención integral, implementando servicios psicológicos y además para la promoción y prevención de la salud física, aunque no siempre se extienden al cuidado de esta última, puesto que se enfocan en la salud mental, dejando a un lado la recreación y el deporte.

Teniendo en cuenta las problemáticas que vivencia una persona pospenada, en el momento de su privación de la libertad, se resalta el alto grado de deterioro en su salud mental, debido a algunos factores que se pueden presentar como: el hacinamiento, la carencia de relaciones interpersonales sanas, el abandono por parte de la familia y seres queridos, la extensa duración del tiempo de la pena, el difícil acceso a servicios de salud de calidad, entre otros; todo esto es perjudicial para el estado psicológico y emocional del privado de la libertad, lo cual puede cambiar una vez recupere su libertad, al mejorar su estilo y condición de vida.

En este orden de ideas, un pospenado recuperando su libertad puede superar muchas de las adversidades de las que estaba sometido en un centro penitenciario, como lo es recuperar su salud mental, aunque a esto también se le suma los retos y adversidades nuevas a las que se enfrenta en un territorio al ser rechazado por sus familiares o por una sociedad en donde se dificulta encontrar oportunidades aptas para una buena calidad de vida, lo cual puede generar

frustración, atendiendo a esta problemática de salud mental para esta población, se generan iniciativas que permiten el fortalecimiento de la misma a través de la vinculación a programas desde un enfoque psicosocial.

De lo anterior cabe destacar entidades que mediante su difusión por redes sociales, ofrecen servicios para promover la salud mental, en los pospenados, como lo hace Casa libertad, la cual se enfoca en la gestión para la vinculación del pospenado al sistema de salud y de esta forma llevar a cabo un tratamiento especializado y efectivo si este lo requiere, también brindan espacios para trabajar técnicas de autopercepción, autocontrol, autoanálisis de las experiencias de vida, procesos cognitivo-conductuales y atención y orientación psicosocial individual y grupal, además de esto realizan alianzas con programas y servicios que ofrecen otras entidades del estado y el sector privado. (Alcaldía mayor de Bogotá, S.F).

Además, otras entidades como fundación transformando sin fronteras, aporta a la salud mental de esta población mediante su acompañamiento psicológico, el cual es dirigido de manera individual y familiar, mediante la escuela virtual “sentir” cuya se realiza mediante talleres que permiten la articulación y reconciliación entre las familias. (transformación sinfronteras, 2022). Así como también Acción interna mediante el programa "transformando mi pena" el cual tiene como objetivo reducir la brecha en salud mental que mediante el fortalecimiento de habilidades para la vida (Fundación acción interna , 2022). Se resalta también la Fundación internacional ESD, quien por medio de redes sociales como twitter, comparte sus servicios, que contribuyen a este tratamiento psicológico terapéutico, mediante asistencia y talleres psico- reflexivos para pospenados (Fundación Intl. ESD, 2013).

También cabe destacar que debe ser de suma importancia incorporar programas que fomenten y fortalezcan la actividad física recreativa y el deporte, puesto que no es tan común hallar programas que fortalezcan en este aspecto, tan fundamental para la salud. El hecho de haber pasado por un centro penitenciario, en donde se da la problemática de hacinamiento, y no se puede dar un libre esparcimiento, hace que el estado físico de muchas de estas personas se deteriore.

En referencia al acompañamiento jurídico que reciben las personas cuando quedan en libertad, se identificó dentro de las entidades públicas y privadas halladas, que solo dos prestan este tipo de servicio. Uno de estos lo ofrece la Fundación Transformación sin Frontera, cuentan con un equipo de abogados, que permiten brindarle una asesoría jurídica a esta población. Otra Fundación, es Acción interna, que aparte de realizar la atención anteriormente mencionada, también ayudan a la eliminación de antecedentes penales.

Luego del análisis realizado a estos programas que se enunciaron en los párrafos anteriores, es necesario razonar y cuestionarse de que manera estos aportan a la reconstrucción del tejido social. Entendiendo reconstrucción del tejido social, como aquella reintegración, reinserción y en termino general, resocialización de esta población con la sociedad misma.

Ante este contexto pos penitenciario, el trabajo de transformación que implica para una persona, que habiendo estado en un centro punitivo logro satisfactoriamente reintegrarse a su familia, a su entorno social, laboral y cultural; responde a la capacidad y disposición de ese sujeto de retomar y replantear sus roles, para poder vivir nuevamente en sociedad. Y, por tanto, a la red de apoyo que encontró cuando fue puesto en libertad. Por eso es importante que existan y sigan creando proyectos, programas y/o herramientas de acompañamiento para pospenados, ya

que juegan un papel fundamental para generar el cambio que ellos esperan y anhelan, puesto que, se les confiere el reconocimiento y responsabilidad para que sean elementos de cambio.

Los distintos programas con sus diferentes enfoques para la atención a esta población, generan una revinculación del pospenado no solo con su familia, parte laboral y jurídica, sino, que aporta a la reintegración del mismo con su origen, su historia y su territorio, por medio de un acompañamiento psicosocial que brinda herramientas para que la persona pueda estar en paz y sentirse bien consigo mismo. Algo, que para estas personas es muy difícil de manejar, puesto que son estigmatizados como sujetos poco deseables, criminales, malos, y de quienes desconfían. Todos estos prejuicios y denigraciones inciden de manera negativa en la resocialización efectiva y una vulnerabilidad social. Frente a esto, la Fundación Acción Interna tienen como objetivo “Generar segundas oportunidades”, a personas que en su historia de vida no se le ha presentado ni brindado una primera oportunidad.

Aunque existan este tipo de etiquetas y señalamientos a esta población, es preciso indicar que estas personas están dispuestas a aprender, a asumir deberes y nuevos retos con responsabilidad, pero para esto, primero deben de tener una red de apoyo que confíe y crea en ellos como agentes de cambio. Tener una acogida en la sociedad, libre de estigmas y exclusión hacia ellos, donde sientan que aún tienen un lugar en este mundo.

El tejido social se reconstruye tejiendo vínculos, fortaleciendo los lazos socioafectivos y mediante el reconocimiento de los derechos de cada persona. Es inherente no tener en cuenta la cohesión social, puesto que esto radica en la integralidad de apoyo interdisciplinario y los aportes que se realizan desde la convivencia pacífica.

Para concluir, todos los proyectos de tratamientos resocializador para pospenados, permiten por tanto tener un desarrollo positivo en la sociedad. Donde se promueve la relación entre todas las personas sin importar su condición jurídica, fomentando el cumplimiento de los derechos humanos. Y al mejorar la calidad de vida a partir de la revinculación con cada ámbito (salud, familia, social, laboral, educativo, político, etc.), se impulsa el desarrollo social y por ende se alcanza una sociedad equitativa.

## **7.2 Promover la difusión de entidades públicas y privadas que llevan a cabo programas de resocialización para pospenados**

Para el quehacer profesional del trabajo social, es importante el reconocimiento de los programas que le aportan a la comunidad, puesto que estos son profesionales gestores de cambio que le aportan a lo individual, grupal o comunitario mediante intervenciones que fortalezca el tejido social. Dentro de estos están los programas educativos, promocionales y preventivos, que transforman y emancipan teniendo en cuenta la importancia de brindar soluciones a necesidades o problemáticas vigentes.

Las personas privadas de la libertad al ser liberadas, comienzan una nueva etapa de suma importancia para sus vidas, el acceder a servicios y programas que aporten a su resocialización, esto se convierte en algo necesario, puesto que, al tener redes de apoyo se fortalece su desarrollo humano, el respeto por sí mismos y hacia los demás, así como también se encaminan a desarrollar su sentido de pertenencia a la sociedad, reconocer su identidad desde la resignificación de su historia y proyecto de vida.

Por medio de la difusión de estos programas se garantiza el derecho del sentido de pertenencia a su territorio, ya que va a ser más fácil enterarse de sus oportunidades de pertenecer a grupos culturales, educativos, sociales, laborales, entre otros, para de esta manera evitar reincidir y si se logra la reducción de esta, se puede dar una resocialización adecuada.

Además, la implementación de políticas públicas y sociales, también pueden aportar a la difusión de los programas, si se intenciona a promover o generar una cultura de prevención del delito, atención pospenitenciaria y de reintegración social, esto puede surgir a partir de iniciativas de la misma comunidad pospenada o interesados en la población, así como se evidencia en entidades como sueños de libertad puesto que muchas de sus acciones fueron iniciativas de pospenado y de *acción interna*, quienes trabajaron por lograr que se estableciera la ley de segundas oportunidades.

Las iniciativas de estos programas y acciones, también se pueden generar desde profesiones que sean gestoras de cambio, como lo es el trabajo social, es evidente cómo se forman alianzas entre diferentes profesiones y entidades, para promover e incentivar la oferta educativa de resocialización en pospenados, esto se puede lograr desde un equipo interdisciplinario, ya que le aportan a áreas como la educación, la salud física y mental el arte, el emprendimiento y de esta manera se vuelve más llamativa la oferta, ya que se puede dar de una manera integral, relacionada con los intereses de la población que accede.

Retomando lo anterior, para la difusión de proyectos, estrategias y/o programas, es de gran apoyo el respaldo de la comunidad y la familia, ya que el interés de apoyar a un ser querido pospenado, puede conllevar a indagar sobre las redes de apoyo a las que puede acceder, para un cambio positivo. Esto permite conducir su vida de acuerdo con lo que se proponga, respetando así el derecho de rehacer nuevos propósitos y sueños al recibir su apoyo correspondiente

Todo lo ya indicado se integra al mismo tiempo con la acción última de la reconstrucción del tejido social, debido a que, desde una mira en pro a la inclusión social con esta población, es de suma importancia tener en cuenta los comportamientos de una sociedad cuyos factores son determinantes para generar, ya sea un ambiente en el que prime la sana convivencia o por el contrario puede ser afectado por hechos contrarios. Es por esto que se hace fundamental considerar un modelo educativo resiliente que permita fortalecer y reconstruir vínculos afectivos en los entornos sociales, en donde se brinde un acompañamiento al pospenado y orientación a la comunidad sobre la importancia de establecer pautas o herramientas que permitan las relaciones sanas y por ende acciones que contrarias a los prejuicios, para que de esta manera se le facilite al pospenado afrontar sus nuevos retos de reincorporación y reinserción social asertiva.

Igualmente, resaltando lo anterior, si el sistema penitenciario pretende reducir las altas tasas de reincidencia delictiva es pertinente realizar procesos de resocialización con los privados de la libertad y continuar con estos procesos una vez se conviertan en pospenados, esto ayuda a que su proceso de reincorporación social no sea interrumpido, ni distorsionado por otros factores, de manera que la atención a esta población, la encamina a tomar decisiones adecuadas sobre sus comportamientos y permite hallar oportunidades sociales para su buen vivir.

El trabajo individual y social para la resocialización adecuada va de la mano con la concepción de inclusión social desde un enfoque familiar, ya que es sumamente importante para su reintegración en su territorio, debido a que esta es en primera instancia la que comenzara a configurar parte de su tejido social, ofreciendo su apoyo, motivación y acompañamiento al pospenado, de esta manera se complementa el proceso que se lleva a cabo mediante los programas y proyectos brindados para esta población.

## 8 Conclusiones

Si bien, las entidades públicas y privadas mencionadas en este trabajo tienen la función de generar y brindar proyectos y programas llevan a cabo procesos de resocialización desde diferentes enfoques. Aún existe un alto índice de reincidencia delictiva, lo que supone un fracaso para el proceso carcelario y penitenciario en Colombia, pues es claro que durante varios años la cometida de delitos por personas que anteriormente estuvieron cumpliendo una sentencia en centros penitenciarios es abrumadora. Pero una posible causa de esto, es que la aplicación de la mayoría de los programas y estrategias para la resocialización son ejecutados para la población que está privada de su libertad, olvidando a los pospenados. Lo que traduce, a la carencia de más entidades que lleven a cabo tratamientos resocializadores para esta población en especial.

Por otra parte, los pospenados como seres humanos sociales, buscan la manera de pertenecer a diferentes entornos y grupos, desde ámbitos económicos, políticos, religiosos, lúdicos, educativos, entre otros, los programas de resocialización para pospenados permiten que estas poblaciones nuevamente consideren su sentido de pertenencia a un territorio, ya que les garantizan la oportunidad de pertenecer a un tejido social en donde podrán crear nuevos vínculos, desde los diferentes ámbitos sociales.

Cada entidad pública, privadas y del tercer sector tiene incorporado el propósito de dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos. Estas entidades que ofrecen programas para

resocialización de pospenados comparten su intención de no solo aportar a su bienestar, sino que también generan acciones a favor de la sociedad, ya que pretenden educar a esta población para que aporte significativamente desde lo laboral, espiritual y humano a la sociedad, aunque poco se ocupan de intervenir los entornos a los que regresa, para evitar reincidir.

En cuanto al aporte e incidencia para las profesiones y disciplinas de las ciencias sociales, específicamente al Trabajo social, este estudio incide en el apoyo y construcción al tejido social, desde la visibilización, reconocimiento e inclusión de los pospenados, a través de la importancia y relevancia que tiene para esta población la vinculación a programas, herramientas y estrategias que les permita una integración exitosa en todos los ámbitos de su vida

En consecuencia, de no haber una difusión apropiada para conocer de estos programas como redes de apoyo, esta población, pierde diferentes oportunidades para acoplarse a la reinserción laboral, educativa, jurídica, psicosocial o espiritual, esto conlleva a que opten nuevamente por reincidir en el delito y una resocialización exitosa en el ámbito pospenitenciario, recae en las acciones y labores en contra de este.

## **9 Recomendaciones**

La educación se ha implementado para fomentar aprendizajes, conocimientos y saberes sobre diferentes temáticas, más sin embargo implementarla en la resocialización de pospenados, debe ir de la mano con las acciones, que involucren diferentes actores y factores para que se pueda generar un impacto social más eficiente, de manera que estos procesos también se pueden incorporar en ámbitos como el educativo, laboral, empresarial, entre otros en donde se trabajen temáticas y procesos de aceptación, reinserción social, prevención del delito, puesto que la sociedad desempeña un rol muy importante para la reconstrucción del tejido social y por esto es fundamental fomentar su sensibilización y concientización.

Es importante incorporar programas desde las organizaciones y empresas que fomenten el apoyo y brinden oportunidades laborales a esta población, puesto que de esta manera se evita la reincidencia de acceder a trabajos que conlleven a delinquir nuevamente al pospenado.

## 10 Bibliografía

Abaunza, C. I., Bustos, P., Mendoza, M., & Paredes, G. (2018). La pospena en Colombia: realidades y retos. En M. Gutiérrez, A. M. Olarte. (Eds.). Política criminal y abolicionismo, hacia una cultura restaurativa (pp. 421–455). Open edition.

Acosta, D (Eds). (1996). Sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario, reflexión en torno a la construcción de un modelo de atención a internos.

<https://epn.inpec.gov.co/documents/32743/102187/Sistema+Integral+de+Tratamiento+Progresivo+Penitenciario.pdf/9f1f262f-5dce-3de0-60dc-c01f4333d357?version=1.0>

Alcaldía mayor de Bogotá. (S.F). Obtenido de <https://scj.gov.co/es/justicia/casa-libertad>

Alfonso, L., Jiménez, L. (2021). Experiencias de las personas pospenadas frente a los procesos de resocialización, teniendo en cuenta los factores económicos, laborales, sociales y familiares, a partir del trabajo desarrollado en la Fundación Caminos de Libertad, durante el año 2021. [ tesis pregrado, Colegio Mayor de Cundinamarca]. repositorio. unicolmayor.

<https://repositorio.unicolmayor.edu.co/bitstream/handle/unicolmayor/5538/Experiencias%20de%20las%20personas%20pospenadas%20frente%20a%20los%20procesos%20de%20resocializaci%C3%B3n-Fundaci%C3%B3n%20Caminos%20de%20Libertad%20durante%20el%20a%C3%B1o%202021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Atienza, M. (2001). El sentido del Derecho. Barcelona. Obtenido de [https://www.poderjudicialgto.gob.mx/pdfs/ifsp\\_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf](https://www.poderjudicialgto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf)

Anda, A. B., Aguinaga Vázquez, P., & Ávila González, C. (2010). El trabajo colaborativo y la inclusión social. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElTrabajoColaborativoYLaInclusionSocial-5547094.pdf>

Anaya, C. I y Dájome, J. (2019). Resocialización penitenciaria y carcelaria en Colombia y su impacto en la reincidencia. [Tesis de pregrado, Universidad del Valle de Colombia]. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21132/CB%200597927-3489.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bastidas, A. D. (2013). Discurso del cuerpo. Bello: pdf. El trabajo colaborativo y la inclusión social. (2010). Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElTrabajoColaborativoYLaInclusionSocial-5547094.pdf>

Biblioteca Universitaria UPLGC. (2020). Google Scholar. Obtenido de [https://biblioteca.ulpgc.es/google\\_academico](https://biblioteca.ulpgc.es/google_academico)

Brito, A. G. (2002). LOS ORÍGENES DE LA NOCIÓN DE SUJETO DE DERECHO. Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0716-54552002002400007#1](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552002002400007#1)

Candia, J. A. G., & Zarate, G. M. (2016). La reconstrucción del Tejido Social: Una apuesta por la Paz. Buena prensa.

Cano, L. P., Rodríguez, M., Rojas, S. M. (2015). Percepción de los pospenados en Medellín frente a su proceso de inserción laboral. [ Tesis de pregrado, Universidad Piloto de Colombia]. Archivo digital. <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00002417.PDF>

Charry, C. I., & Calvillo, M. (2000). Organizaciones civiles: nuevos sujetos sociales. Obtenido de <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n18/18charrcalvil.html>.

Congreso de la república de Colombia. (s.f.). Código Penitenciario y Carcelario.

Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9210>

Contreras, V. L. (n.d.). Trabajo social familiar: incorporación de la hermenéutica como posibilidad de cotransformación. Core.ac.uk. Retrieved October 31, 2022, from

<https://core.ac.uk/download/pdf/76598544.pdf>

Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. (2015). Compendio de Investigación. Obtenido de <https://studylib.es/doc/6637083/uniminuto--compendio-de-investigaci%C3%B3n>

Dialnet. (2021). Qué es Dialnet. Obtenido de

<https://soporte.dialnet.unirioja.es/porta/es/kb/articles/qu%C3%A9-es-dialnet>

El Sevier. (2022). Obtenido de <https://www.elsevier.com/solutions/ssrn>

El Tiempo. Se dobló la cifra de reincidentes que están detenidos en el país. (2019, 28 de agosto). <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/cifras-de-presos-reincidentes-en-colombia-segun-el-inpec-405722>

Faro Democrático. ¿Qué es la cohesión social? (2020, February 5).

<https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-cohesion-social/>

Flores, C. M. (2009). La interrelación individuo-sociedad en la constitución del sujeto como ser social. Obtenido de [eumed.net/rev/cccs/05/cmf3.htm](http://eumed.net/rev/cccs/05/cmf3.htm)

Forero, A., & Carol, I. (2016). Familia y privación de la libertad en Colombia. Obtenido de <https://books.scielo.org/id/2hbnn>

Forero, C. I., Bustos Benítez, P., Mendoza Molina, M., & Paredes Álvarez, G. (s.f.). Capítulo 11. La pospena en Colombia: realidades y retos. Obtenido de <https://books.openedition.org/uec/2467?lang=es>

Fundación Acción Interna. (2021). Informe de gestión fundación acción interna 2021.

<https://fundacionaccioninterna.org/informes/>

Fundación internacional movimiento cárceles al desnudo. (2012). Quienes somos.

Obtenido de [www.movimientocarcelesaldesnudo.org](http://www.movimientocarcelesaldesnudo.org)

Fundación Caminos de Libertad. (2021). Quienes somos. Obtenido de

<http://www.caminosdelibertad.org/>

Fundación Intl. ESD[@ESDFFOUNDATION] (2013, mayo). Organización No Gubernamental, Sin Ánimo De Lucro. Twitter. <https://twitter.com/esdfoundation>

Fundación caminos de libertad (s.f). Nuestros programas.

<http://www.caminosdelibertad.org/programas.html>

Fundación Transformación sin fronteras. (s.f).Nosotros. Obtenido de

<http://transformacionsinfronteras.org/nosotros/>

Guzmán, W. C., & García Alejo, M. (2021). Resiliencia, comprensión psicosocial para los pospenados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en Colombia. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276014/html/>

Guzmán, A. (1995). La influencia de la filosofía en el derecho con especial referencia al concepto de relación jurídica, en Anuario de Filosofía Jurídica y Social. Obtenido de

<http://filosofiajuridica.cl/wp-content/uploads/2015/02/1995-7-guzman-brito.pdf>

Hena Escobar, J. (2003). La construcción de un sujeto social en Colombia. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/pdf/267/26702004.pdf>

Hernández, N (2017). La resocialización como fin de la pena – una frustración en el sistema penitenciario y carcelario colombiano1.Caderno CRH, 30 (81), 539-560.

<https://www.scielo.br/j/ccrh/a/q4M5S9dvhcCSQtwWrvCcGs/?lang=es>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2022). Preparación para la libertad.

<https://www.inpec.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2022/marzo/preparacion-para-la-libertad#:~:text=La%20etapa%20de%20prelibertad%20es,para%20el%20tratamiento%20pos%20penitenciario>

López, O. O. (2017). Reincidencia, reintegración social y medios de comunicación.

Revista Lex, v15i19. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6043560>

Luque, M. N., Guirado Cuadrado, I., García Fernández, M., & López Rodríguez, L. (El estudio del prejuicio en psicología social). Sanz y Torres. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ZxnhDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR17&dq=prejuicio+social&ots=kKqru3iiWS&sig=iBeRJJtUUBAL843vgasjLeCMCQY#v=onepage&q=prejuicio%20social&f=false>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2020). Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria -Casa Libertad. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Lineamientos%20Pospenitenciario.pdf>

Muñoz, B., & Alexandra Barrantes. (s.f.). Equidad e Inclusión Social. Obtenido de [http://www.oas.org/docs/inclusion\\_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf](http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf)

Portal de revistas electrónicas. (s.f.). Recuperado el 2022, de <https://revistas.uptc.edu.co/>  
Pospenados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en Colombia. Revista de Ciencias Sociales (Ve), 27(Esp.3). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2806827601>

ProQuest. (2022). Obtenido de <https://about-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/en/about/who-we-are/>

RAE. (s.f.). Derecho Fundamental. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/derecho-fundamental>

Real Academia Española. (2021). Obtenido de <https://dle.rae.es/prejuzgar>

Ruiz, C. (2017). Reincorporación laboral de los penados en Santiago de Cali, periodo 2010 a 2016. [tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Library.

<https://1library.co/document/z1dvpwpz-reincorporacion-laboral-de-los-penados-santiago-cali-periodo.html>

Ricaurte, G. (2019). Reincidencia delictiva en Colombia: Análisis de la implementación de la política de pos-penados. [ Tesis de maestría, Universidad de los Andes de Colombia].

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/44300/u827033.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rubio, N. M. (2020, June 11). Cohesión social: sus características y componentes. Psicologiamente.com. <https://psicologiamente.com/social/cohesion-social>

Silva, I., Tinoco, P. A. (2018). Evaluación de Programas Post Penitenciarios para Mujeres en Iberoamérica. [tesis de grado, Universidad Javeriana de Colombia]. Archivo digital. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/39210/Evaluaci%c3%b3n%20de%20Programas%20Post%20Penitenciarios%20para%20Mujeres%20en%20Iberoamerica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Squella, A. (1955). Anuario de filosofía jurídica y social derecho y modernidad. Obtenido de <http://filosofiajuridica.cl/wp-content/uploads/2015/02/1995-7-guzman-brito.pdf>

Transformación sin fronteras. (2022). Obtenido de <http://transformacionsinfronteras.org/>

Universidad Nacional De Colombia. (2022). Obtenido de  
<https://bibliotecas.unal.edu.co/servicios/biblioteca-digital>

<https://www.redalyc.org/pdf/1710/171038536009.pdf>

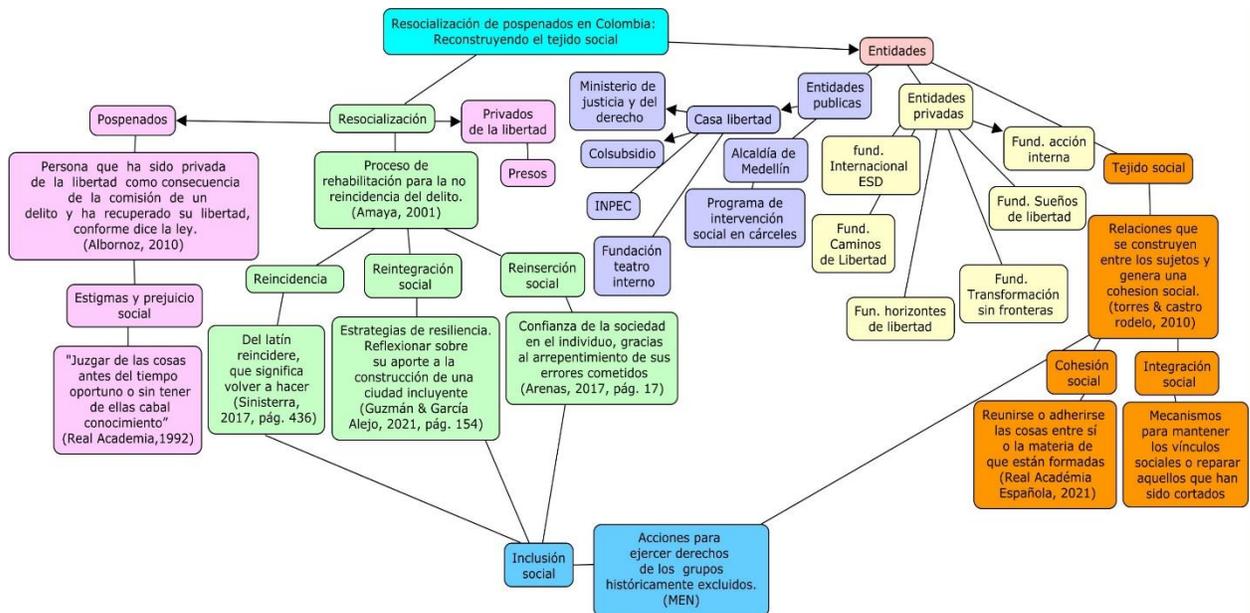
Universidad nacional de Colombia. (S.F). Obtenido de  
<http://pensamiento.unal.edu.co/cdpp/>

Valbuena, W. Á. (2015). La inclusión: una historia de exclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/clin/n30/0121-053X-clin-30-00211.pdf>

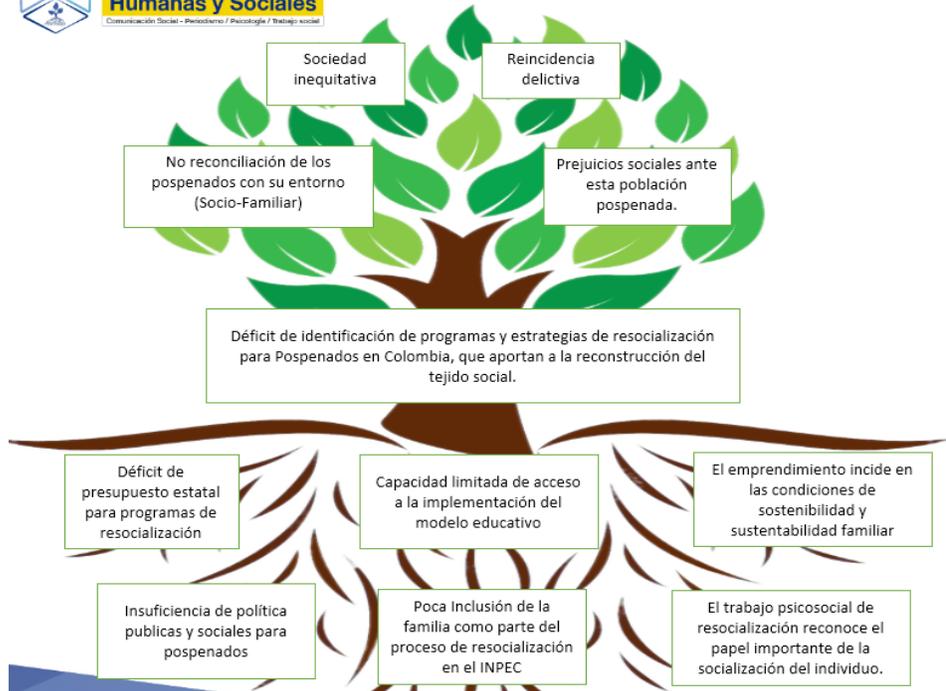
Wolterskluwer.Es. Retrieved November 10, 2022, from. Integración social. (n.d.).  
<https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAkMjAwMTI7Wy1KLizPw8WyMDQ3MDE0OwQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA3IQO-zUAAAA=WKE>

## 11 Anexos

### Anexo A. Mapa conceptual



### Anexo B. Árbol de problema



### Anexo C. Ficha de lectura y biblioteca

**1. Identificación.** (Acá se debe colocar inicialmente los datos del o los estudiantes que realizan este producto pedagógico y posteriormente la información bibliográfica del documento leído, dicha información debe ser aportada en normas APA)

**2. Comprensión.** (Acá se debe realizar una lectura comprensiva del texto y presentar en palabras del autor lo que se comprendió de lo leído, ello sin dejar de lado las ideas principales que se identifican en el discurso del autor o autores, mínimo 300 palabras)

**3. Interpretación.** (Acá se debe realizar una lectura Interpretativa del texto y presentar las interpretaciones y los análisis realizados de lo leído a la luz del acumulado teórico de la

carrera; importante soportar todo ello con referencias bibliográfica de otros autores conocidos o vistos a lo largo de la carrera que hayan escrito acerca de la temática trabajada, mínimo 300 palabras).

4. **Aplicación.** (Acá se debe realizar una lectura aplicativa del texto y presentar las reflexiones y las aplicaciones de lo leído en el documento a los diferentes contextos o espacios en los cuales se desenvuelve el trabajo profesional y, particularmente a la temática presentada como sujeta a trabajo científico, mínimo 300 palabras).

5. **Observaciones.** (Acá se pueden presentar algunas observaciones puntuales que se quieran y puedan realizar del ejercicio de lectura tales como: palabras claves, registros estadísticos, referencias bibliográficas a consultar, entre otras).

<b>INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA</b>	
<b>CONTENIDO TEXTUAL</b>	<b>PALABRAS CLAVES</b>
<b>REFLEXIONES Y ANÁLISIS</b>	

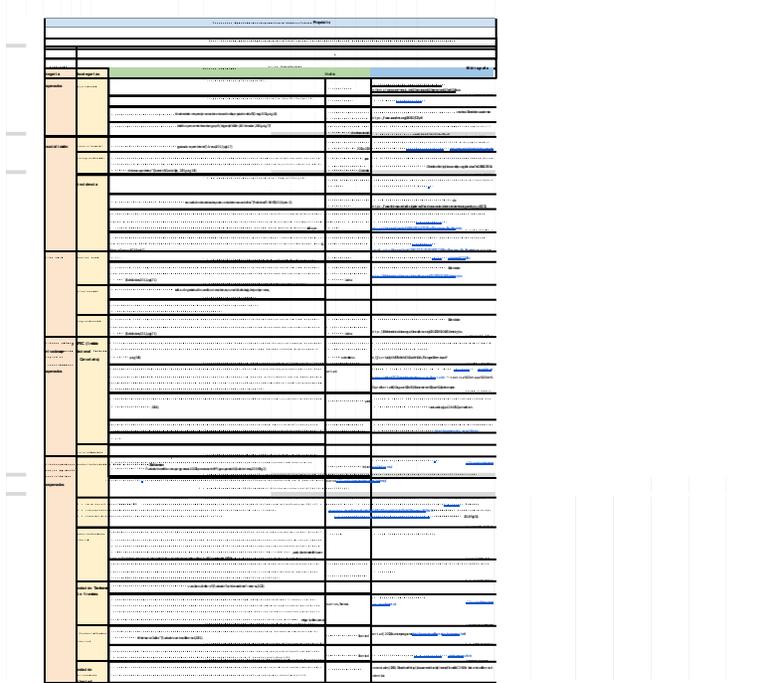


Matriz categorial para objetivo específico 2: Presentar las entidades públicas y privadas que llevan a cabo programas de resocialización, promoviendo su difusión para facilitar a la población pospenada la identificación de estos.

Por medio del siguiente link se podrán visualizar de mejor manera las matrices:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1MJFI7fne2ZyeRXEjLVLX4AwKt62HVHtnIYsa6k6e>

WTo/edit?usp=sharing



The image shows a screenshot of a Google Sheets spreadsheet. The spreadsheet is titled "Reporte" and contains a large matrix of data. The matrix is organized into several columns and rows, with some cells containing text and others containing numerical values. The spreadsheet is displayed in a grid format with a light blue header and a light orange sidebar on the left. The data is presented in a clear, structured manner, allowing for easy viewing and editing.